Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-002104-008367 Id: 721496
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: PROCURADURIA - PROC. DEL. PARA ASUNTOS ETNICOS y Otros...
Fecha: 11-03-2026 16:07:41
Folios: 7

Bogotá D.C.

Doctora:
VILMA ASCENETH MORENO MARTÍNEZ
Procuradora Delegada
Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos
asuntosetnicos@procuraduria.gov.co

Asunto: Contestación a solicitud de información del Pueblo Nukak

Referencia: E-2025-295773–P-2025-4077782 - ID 684974

Respetada Dra. Moreno

Reciba un cordial saludo.

La Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior comedidamente procede a dar respuesta de fondo al requerimiento con radicado No. **2026-1-002100-000359** e ID control **684974**, de fecha **09 de enero de 2026 (anexo 1),** el cual le fue adjunto oficio No. **01-009** de la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos bajo radicados No. **E-2025-295773–P-2025-4077782** de fecha **08 de enero de 2026 (anexo 2)** donde se manifestó lo siguiente:

> *"Esta Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos en ejercicio de las funciones que legalmente le competen, adelanta actuación preventiva de seguimiento y verificación de garantía de derechos de la población Nukak.*
>
> *En desarrollo de esa actuación le fue remitido a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías a su cargo, el oficio 12-1068, del 09 de diciembre de 2025, mediante el cual le requiere, remitir copia de los documentos, que pueden reposar en la Coordinación de Investigación y Registro; en la Coordinación de Participación y Diálogo Social, Oficina Jurídica, como también los que estén directamente en su despacho. No obstante, a la fecha no hemos recibido respuesta a la solicitud razón por la cual y a fin de que sean allegados en el término de cinco (5) días, se requiere:*
>
> *1.- Actas de las reuniones adelantadas con el Pueblo Nukak en el trámite de construcción y protocolización del Plan Integral de Reparación Colectiva y toda la información con la que se cuente esa entidad respecto de las actuaciones del proceso de reparación con este Sujeto de reparación colectiva.*

Al contestar cite Radicado 2026-2-002104-008367 Id: 721496
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: PROCURADURIA - PROC. DEL. PARA ASUNTOS ETNICOS y Otros...
Fecha: 11-03-2026 16:07:41
Folios: 7

2.- Copia de las actas de reunión adelantadas en el trámite de la construcción del Plan de Vida y Plan de Salvaguarda de este pueblo.

3.- Copia de las actas de las reuniones adelantadas con las autoridades del Pueblo Nukak en las que se abordó el tema de la representación de este Pueblo.

4.- Y, todos los demás que aborden atención de necesidades del Pueblo Nukak"

En vista de lo requerido por el organismo de control, se desplegaron labores de articulación con el Grupo de Políticas, Diálogo Social y Participación de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, lo cual dio como resultado que fuera recibido correo electrónico de asunto "Insumos para respuesta a Procuraduría sobe atención a NUKAS" con fecha de **11 de febrero de 2026 (anexo 3),** en el hilo de correos se observa que en fecha **11 de febrero de 2026** el Dr. Gabriel Muyuy (a quien la Procuraduría Delegada le copió el Oficio **01-009**) informó lo siguiente:

"1. Por indicaciones de la señora directora Roquelina, en los primeros días del mes de julio del 2025, acompañé (sic) una reunión al señor viceministro Gabriel Rondón y a la directora Roquelina con la Procuradora delegada para asuntos étnicos y su asesora, Dra. Vilma Moreno. En dicha reunión se dialogó sobre la crítica situación de los Nukas debido al consumo de sicoactivos y abuso sexual de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes Nukas ubicados en la ciudad de San José del Guaviare. Al final de dicha reunión se acordó convocar a las entidades competentes (ICBF, fiscalía general de la Nación, Ministerio de salud, defensoría del pueblo) a fin de conocer la gestiones y acciones que vienen adelantando para atender la situación. Esta reunión fue convocada y realizada en los siguientes días, como se observa en la convocatoria que se adjunta. En esta reunión las entidades competentes adquirieron el compromiso de reforzar las gestiones y acciones instituciones pertinentes frente a la situación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes NUKAS. En las siguientes semanas en seguimiento a los compromisos de la entidades competentes, la procuradora delegada para los asuntos étnicos convocó a una reunión, en la cual las entidades informaron sobre las gestiones y acciones adelantadas, que en realidad no fueron muchos los avances.

Por otra parte, como parte del compromiso adquirido por parte del viceministro y la directora en la reunión con la procuradora delegada para los asuntos étnicos, se convocó a reunión a un grupo de instituciones, incluida la procuradora etnica, con el objetivo de preparar un balance histórico de la atención a los NUKAK en los últimos 30 años con la participación de todas las entidades y actores que durante estos años han adelantado gestiones y acciones en pro de los NUKAK y con base en los resultados del balance convocar a una reunión de alto nivel a

instancias del Ministro del Interior, Defensora del Pueblo y el señor Procurador General de la Nación a fin de definir un plan de atención integral "sugieres" que permita superar la critica situación humanitaria de los NUKAS, pese a los ingentes esfuerzos invertidos por todos y todas. La reunión fue convocada por la directora de la DAIRM a las siguientes entidades: Defensoria delegada para asuntos étnicos, procuraduría para los asuntos étnicos, UARIV, ICBF, todos y todas estuvieron de acuerdo con la iniciativa de realizar el balance y preparar una reunión de alto nivel, en este sentido se convocó a una segunda reunión con este grupo institucional, pero finalmente no se continuo con este proceso porque las autoridades del pueblo NUKAK a instancias de su organización MAUROMUNO, solicitaron a la directora de la DAIRM dar prioridad al proceso de construcción de la ruta metodológica para la construcción participativa de su Plan Integral de Vida (PIV).

2. *Apoyo al proceso de construcción de la ruta metodológica para la formulación comunitaria del PIV NUKAK. Después de varias sesiones trabajo técnico con el equipo técnico sobre los PIV de la DAIRM y las autoridades del pueblo NUKAK, la directora apropio un apoyo financiero de $ 260 millones de pesos para el proceso de construcción de la ruta metodológica, proceso que aún está en ejecución. De las cuatro asambleas previstas para dicho propósito, a la fecha los NUKAS han adelantado formalmente una asamblea y han presentado la solicitud del desembolso de los recursos para la segunda asamblea. Las autoridades NUKAK indicaron que el proceso lo adelantarían en forma autónoma y que al final del proceso se realizaría técnicamente los resultados de la ruta metodológica.*

3. *Además durante el mes de agosto y septiembre se acompañó y apoyó a la UARIV a la protocolización del PIRC NUKAK como parte final de los acuerdos logrados en el proceso de consulta previa adelantado duranta más de un año, bajo el liderazgo de la UARIV.*

4. *A finales del mes de diciembre del 2025, los NUKAS, se movilizaron y bloquearon la vía principal que comunica al Guaviare con el interior del país reclamando la vulneración de los sitios sagrados ubicados en el Cerro Macusito, cerro en el que el ejército nacional tiene ubicado una base de comunicación para facilitar las acciones militares en zona según su competencia constitucional. La manifestación generó una situación compleja, a la cual se sumaron los campesinos de la región, al parecer presionados por actores al margen de la ley. La situación fue superada, gracias a las gestiones del ministerio del interior adelantadas a instancias del viceministerio para el diálogo social y los derechos humanos del ministerio del interior y la DAIRM, logrando un acuerdo de establecer una mesa de trabajo interinstitucional y los NUKAK, mesa que debe iniciar el trabajo de dialogo y concertación de acuerdo durante este mes de febrero y el mes de marzo del 2026 bajo el liderazgo de la DAIRM.*

Al contestar cite Radicado 2026-2-002104-008367 Id: 721496
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: PROCURADURIA - PROC. DEL. PARA ASUNTOS ETNICOS y Otros...
Fecha: 11-03-2026 16:07:41
Folios: 7

5. *Desde la DAIRM, se ha acompañado y apoyado la decisión de las autoridades del pueblo NUKAK de exigir a todas las entidades publicas, sociales y privadas de respetar su autonomía y de toda interlocución con los NUKAK se adelante a instancias de sus autoridad directamente y sin intermediarios".*

Además de la información aportada, también se anexó al correo diversos documentos en formato PDF, los cuales sustentan las gestiones anteriormente referidas:

- Oficio de ID Control **576996** con radicado No. **2025-2-002100-028154** en fecha **17 de julio de 2025 (anexo 4)** en el cual se realiza convocatoria a reunión Interinstitucional sobre situación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del pueblo indígena Nukak, en situación de alta vulnerabilidad por consumo de Psicoactivos y de abuso sexual.
- Oficio de ID Control **587961** con radicado No. **2025-2-002101-032076 en** fecha de **05 de agosto de 2025 (anexo 5)** en el cual se realiza convocatoria a reunión comité interinstitucional de preparación de la reunión interinstitucional de alto nivel sobre la situación histórica del pueblo NUKAK a realizarse el 12 de agosto de 9 a 10:30 AM en la sala despacho de la dirección de asuntos indígenas, rom y minorías del ministerio del interior, ubicado en la carrera 8ª No 12B-31, piso 6º , edificio BANCOL, en Bogotá D.C.
- Documento del Resguardo Indígena Nukak identificado "Presupuesto para la reunión de concertación de propuesta técnica y financiera, construcción del Plan de Vida Nukak en cumplimiento de las ordenes de la Corte Constitucional y conforme a los diálogos realizados con funcionarios del Ministerio del Interior que se lleva a cabo los día 03 y 06 de agosto de 2025 en el asentamiento Puerto Flores San José del Guaviare participación 22 asentamiento" suscrito por Dajada Joaquin Nube Joonide **(anexo 6)**.
- Documento del Resguardo Indígena Nukak identificado "Propuesta Técnica y Financiera para la Asamblea Ampliada del Pueblo Indígena Nukak en Filo de Hambre, San José del Guaviare" con fecha de 08 de agosto de 2025 suscrito por Dajada Joaquin Nube Joonide **(anexo 7).**

En complemento de lo anterior, se pudo identificar que a través del oficio con ID Control **593054** y radicado No. **2025-2-002104-033885** de fecha **15 de agosto de 2025 (anexo 8)** la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías brindó respuesta a solicitud de información de la Contraloría General de la Republica sobre el seguimiento a inversiones realizadas al Pueblo Nukak, pero

Al contestar cite Radicado 2026-2-002104-008367 Id: 721496
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: PROCURADURIA - PROC. DEL. PARA ASUNTOS ETNICOS y Otros...
Fecha: 11-03-2026 16:07:41
Folios: 7

en lo referente a las acciones realizadas en el año 2025, se encuentra lo siguiente:

> "*En función de este propósito, durante el primer semestre de 2025 se llevaron a cabo dos reuniones con la autoridad indígena Nükak en la ciudad de Bogotá, en las cuales se definieron acuerdos fundamentales, consignados y validados en actas. Como resultado de estos encuentros, se estableció que el Ministerio del Interior financiará la formulación del Plan de Vida del pueblo Nükak con un monto de* ***DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000)****, condicionado a la contratación del operador logístico correspondiente.*
>
> *Asimismo, se concertó que la organización indígena "Mauró Munu" será la encargada de ejecutar los recursos destinados al desarrollo del Plan de Salvaguarda, para lo cual deberá adelantar los ajustes legales y administrativos necesarios que permitan la firma del convenio respectivo. Finalmente, la autoridad tradicional se comprometió a remitir las propuestas técnicas y presupuestales tanto para la construcción del Plan de Vida como para la formulación final del Plan de Salvaguarda, con fecha límite establecida para el 2 de junio de 2025.*
>
> *Para esta vigencia 2025, se han realizados reuniones con el Pueblo Nukak y al respecto, se adjuntan actas (marzo y mayo de 2025).*
>
> *Se anexan diapositivas sobre el Plan de Salvaguarda Pueblo Nukak*"

Finalmente se pudo identificar acta de reunión de "protocolización del Plan Integral de Reparación Colectiva del SRC Pueblo Nukak" realizada en el Hotel Las Palmas, San José del Guaviare en fecha de **27 de agosto de 2025 (anexo 9)** donde la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías realizó retroalimentación y acto de protocolización del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) del Pueblo Nukak, el cual consultadas las autoridades y representantes del pueblo indígena, informaron estar de acuerdo con él.

En lo referente a la representación del Pueblo Nukak, se observa a través del ID Control **599552** con Radicado No. **2025-2-002102-035911** en fecha de **27 de agosto de 2025 (anexo 10)** se hace constar que el resguardo indígena Nukak Maku tiene inscrito al señor Dajada Joaquín Nijbe Joonide como Abubaka (representante legal) del Consejo de Autoridades Tradicionales Mauro Munu del Resguardo Indígena Nukak por un periodo de cuatro años, comprendido entre el 29 de julio de 2025 y 28 de julio 2029.

En mérito de lo expuesto, el presente oficio traslada a la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos, información, actas y certificados referentes al Plan de

Al contestar cite Radicado 2026-2-002104-008367 Id: 721496
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: PROCURADURIA - PROC. DEL. PARA ASUNTOS ETNICOS y Otros...
Fecha: 11-03-2026 16:07:41
Folios: 7

Reparación Integral Colectiva (PIRC), Plan de vida y salvaguarda y representación del Pueblo Nukak.

Para su conocimiento y fines pertinentes, a continuación, se enlistan los documentos adjuntos que acompañan la presente comunicación:

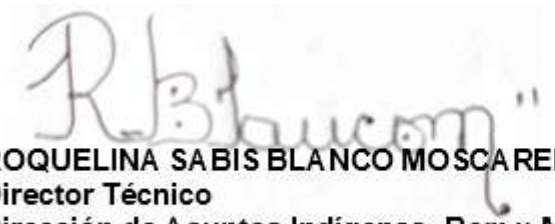
Anexo 1	requerimiento con radicado No. 2026-1-002100-000359 e ID control 684974, de fecha 09 de enero de 2026
Anexo 2	oficio No. 01-009 de la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos bajo radicados No. E-2025-295773–P-2025-4077782 de fecha 08 de enero de 2026
Anexo 3	correo electrónico de asunto "Insumos para respuesta a Procuraduría sobe atención a NUKAS" con fecha de 11 de febrero de 2026
Anexo 4	Oficio de ID Control 576996 con radicado No. 2025-2-002100-028154 en fecha 17 de julio de 2025
Anexo 5	Oficio de ID Control 587961 con radicado No. 2025-2-002101-032076 en fecha de 05 de agosto de 2025
Anexo 6	Documento del Resguardo Indígena Nukak identificado "Presupuesto para la reunión de concertación de propuesta técnica y financiera, construcción del Plan de Vida Nukak en cumplimiento de las ordenes de la Corte Constitucional y conforme a los diálogos realizados con funcionarios del Ministerio del Interior que se lleva a cabo los día 03 y 06 de agosto de 2025 en el asentamiento Puerto Flores San José del Guaviare participación 22 asentamiento" suscrito por Dajada Joaquin Nube Joonide
Anexo 7	Documento del Resguardo Indígena Nukak identificado "Propuesta Técnica y Financiera para la Asamblea Ampliada del Pueblo Indígena Nukak en Filo de Hambre, San José del Guaviare" con fecha de 08 de agosto de 2025 suscrito por Dajada Joaquin Nube Joonide
Anexo 8	Oficio con ID Control 593054 y radicado No. 2025-2-002104-033885 de fecha 15 de agosto de 2025
Anexo 9	acta de reunión de "protocolización del Plan Integral de Reparación Colectiva del SRC Pueblo Nukak" realizada en el Hotel Las Palmas, San José del Guaviare en fecha de 27 de agosto de 2025
Anexo 10	ID Control 599552 con Radicado No. 2025-2-002102-035911 en fecha de 27 de agosto de 2025

Finalmente, se informa que la documentación previamente entregada ha sido verificada. Confiamos en haber atendido su requerimiento de manera

Al contestar cite Radicado 2026-2-002104-008367 Id: 721496
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: PROCURADURIA - PROC. DEL. PARA ASUNTOS ETNICOS y Otros...
Fecha: 11-03-2026 16:07:41
Folios: 7

satisfactoria y quedamos a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional que pudiera surgir.

Cordialmente,



ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA
Director Técnico
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Despacho del Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos

Insumos: Brigida Antonia Acosta Romero – Contratista Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.
Gabriel Muyuy Jacanamejoy – Contratista Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.
extraído de Gestor documental - *Controldoc*
Proyectó: Lourdes Insignares Castilla – Abogada contratista Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías.
Revisó: Roquelina Sabis Blanco Moscarella – Directora de Asuntos indígenas, Rom y Minorías.

Outlook

Contestación a solicitud de información del Pueblo Nukak

Desde Lourdes Del Socorro Insignares Castilla <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>
Fecha Mié 25/03/2026 12:27
Para 356_RIC <asuntosetnicos@procuraduria.gov.co>
CC Roquelina Sabis Blanco Moscarella <roquelina.blanco@mininterior.gov.co>; notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>

2 archivos adjuntos (10 MB)
ID 721496.pdf; AdjuntosDoc_721496 (1).zip;

Bogotá D.C.

Doctora:
VILMA ASCENETH MORENO MARTÍNEZ
Procuradora Delegada
Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos
Correo: asuntosetnicos@procuraduria.gov.co

Asunto: Contestación a solicitud de información del Pueblo Nukak

Referencia: E-2025-295773–P-2025-4077782 - ID 684974

De manera atenta nos permitimos remitir oficio radicado No. **2026-2-002104-008367** e ID control **721496** con fecha de **11 de marzo de 2026**, mediante el cual brindamos respuesta de fondo a requerimiento identificado con radicado No. **2026-1-002100-000359** e ID Control **684974** de fecha **09 de enero de 2026,** el cual tenía adjunto oficio No. 01-009 de la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos bajo radicados No. **E-2025-295773–P-2025- 4077782** de fecha **08 de enero de 2026.**

Por favor acusar recibo de la presente contestación.

Atentamente,

Lourdes Insignares Castilla

Contratista

Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Ministerio del Interior

Outlook

Retransmitido: Contestación a solicitud de información del Pueblo Nukak

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@mininterior.gov.co>
Fecha Mié 25/03/2026 12:28
Para 356_RIC <asuntosetnicos@procuraduria.gov.co>

1 archivo adjunto (21 KB)
Contestación a solicitud de información del Pueblo Nukak;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

356_RIC (asuntosetnicos@procuraduria.gov.co)

Asunto: Contestación a solicitud de información del Pueblo Nukak

Outlook

Entregado: Contestación a solicitud de información del Pueblo Nukak

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@mininterior.gov.co>
Fecha Mié 25/03/2026 12:29
Para Roquelina Sabis Blanco Moscarella <roquelina.blanco@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (13 KB)
Contestación a solicitud de información del Pueblo Nukak;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Roquelina Sabis Blanco Moscarella (roquelina.blanco@mininterior.gov.co)

Asunto: Contestación a solicitud de información del Pueblo Nukak

Outlook

Entregado: Contestación a solicitud de información del Pueblo Nukak

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@mininterior.gov.co>
Fecha Mié 25/03/2026 12:29
Para notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (13 KB)
Contestación a solicitud de información del Pueblo Nukak;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificacionesdireccionindigenas (notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co)

Asunto: Contestación a solicitud de información del Pueblo Nukak

Interior

Al responder cite Radicado 2026-1-002100-000359 Id: 684974

Folios: 2 Fecha: 09/01/2026 9:22:31

Anexos: 2 ARCHIVOS INFORMÁTICOS

Remitente: PROCURADOR ENCARGADO PARA ASUNTOS ÉTNICOS

Destinatario: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS

FECH4

PARA: DIRINDIGENAS DAI MESA DE ENTRADA

CARGO_DESTINATARIO

DE: PROCURADOR ENCARGADO PARA ASUNTOS ÉTNICOS ASUNTOSETNICOS@PROCURADURIA.GOV.CO

ASUNTO: OFICIO 001-009 REITERACION SOLICITUD PUEBLO NUKAK.

DETALLE:

Buenas tardes,

Remito para su conocimiento, el oficio 001-009: reiteración solicitud pueblo Nukak.

Atentamente,

[cid:image001.png@01DC80BB.FBC629E0]

Equipo de Secretaria

Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión para Asuntos Étnicos

asuntosetnicos@procuraduria.gov.co

Linea Nacional Gratuita: 018000940808

Cra. 5ª No. 15 - 80

Bogotá D.C - Colombia

Este correo y sus adjuntos provienen de la Procuraduría General de la Nación y pueden contener datos sensibles, información reservada o clasificada, la cual es para uso exclusivo del destinatario, conforme a los artículos 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015 y las Políticas Institucionales de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información. La información identificada como RESERVADA/CLASIFICADA no puede divulgarse, reproducirse ni distribuirse a terceros sin autorización de la PGN. Si usted no es el destinatario legítimo, queda prohibido cualquier uso o difusión del contenido; notifíquelo de inmediato al remitente y al Coordinador del Grupo de Protección de Datos Personales gpd@procuraduria.gov.co y elimine permanentemente el mensaje y sus adjuntos. Este correo y sus adjuntos provienen de la Procuraduría General de la Nación y pueden contener datos sensibles, información reservada o clasificada, la cual es para uso exclusivo del destinatario, conforme a los artículos 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015 y las Políticas Institucionales de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información. La información identificada como RESERVADA/CLASIFICADA no puede divulgarse, reproducirse ni distribuirse a terceros sin autorización de la PGN. Si usted no es el destinatario legítimo, queda prohibido cualquier uso o difusión del contenido; notifíquelo de inmediato al remitente y al Coordinador del Grupo de Protección de Datos Personales gpd@procuraduria.gov.co y elimine permanentemente el mensaje y sus adjuntos.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Bogotá D.C., 08 ENE 2026

11107100000 E- 2025-295773 - P-2025-4077782 (cítese al contestar)

Oficio No. 01 009

Doctora
ROQUELINA BLANCO MOSCARELLA
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Ministerio del Interior
roquelina.blanco@mininterior.gov.co
notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co

Asunto: Reitera solicitud Información Pueblo Nukak

Respetada directora.

Esta procuraduría delegada para Asuntos Étnicos en ejercicio de las funciones que legalmente le competen, adelanta actuación preventiva de seguimiento y verificación de garantía de derechos de la población Nukak.

En desarrollo de esa actuación le fue remitido a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías a su cargo, el oficio 12-1068. del 9 de diciembre de 2025, mediante el cual le requiere, remitir copia de los documentos, que pueden reposar en la Coordinación de Investigación y Registro; en la Coordinación de Participación y Diálogo Social, Oficina Jurídica, como también los que estén directamente en su despacho. No obstante, a la fecha no hemos recibido respuesta a la solicitud, razón por la cual y a fin de que sean allegados en el término de cinco (5) días, se requiere:

1.- Actas de las reuniones adelantadas con el Pueblo Nukak en el trámite de construcción y protocolización del Plan Integral de Reparación Colectiva y toda la

Información con la que cuente esa entidad respecto de las actuaciones del proceso de reparación con este Sujeto de Reparación Colectiva.

2.- Copia de las actas de reunión adelantadas en el trámite de la construcción del Plan de Vida y Plan de Salvaguarda de este Pueblo.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

3.- Copia de las actas de las reuniones adelantadas con las autoridades del Pueblo Nukak en las que se abordó el tema de la representación de este Pueblo.

4.- Y, todos los demás que aborden atención de necesidades del Pueblo Nukak.

Respuesta que se solicita enviar a través del portal: https://sedeelectronica.procuraduria.gov.co, con destino al radicado de la referencia.

Atentamente,

VILMA ASCENETH MORENO MARTÍNEZ (AF)
Procuradora delegada para Asuntos Étnicos

Copia: Gabriel.muyuy@mininterior.gov.co

Outlook

Fw: Insumos para respuesta a Procuraduría sobe atención a NUKAS

Desde Brigida Antonia Acosta Romero <brigida.acosta@mininterior.gov.co>
Fecha Mié 11/02/2026 16:46
Para Lourdes Del Socorro Insignares Castilla <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>

7 archivos adjuntos (6 MB)

CONVOCATORIA COMITÉ INTERINSTITUCIONAL NUKAK.pdf; Convocatoria reunión interinstitucional situación NUKAK 2025.pdf; Documento propuesta proceso construcción PIV NUKAK agosto 2025.pdf; LISTA DE FUNCIONARIOS QUE ASISTIRAN A LA REUNION DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL SITUACION NUKAK AGOSTO 12 2025.docx; OFICIO, PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA ASAMBLEA PV NUKAK.pdf; AUTORIZACIÓN AUTORIDAD NUKAK AL ASESOR CARLOS CHINDOY.pdf; Aclaración of 14 agos 2025 NUKAK.pdf;

Obtener Outlook para iOS

De: Gabriel Muyuy Jacanamejoy <gabriel.muyuy@mininterior.gov.co>
Enviado: Wednesday, February 11, 2026 4:08:11 PM
Para: Brigida Antonia Acosta Romero <brigida.acosta@mininterior.gov.co>
Asunto: Insumos para respuesta a Procuraduría sobe atención a NUKAS

Estimada Brigida Antonia, buenas tardes.
En atención a su solicitud verbal y por vía WhatsApp, comedidamente le envío la información que tengo sobre la atención a los NUKAS durante el segundo semestre del año 2025:

1. Por indicaciones de la señora directora Roquelina, en los primeros días del mes de julio del 2025, se acompañé una reunión al señor viceministro Gabriel Rondón y a la directora Roquelina con la Procuradora delegada para asuntos étnicos y su asesora, Dra. Vilma Moreno. En dicha reunión se dialogó sobre al crítica situación de los Nukas debido al consumo de sicoactivos y abuso sexual de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes Nukas ubicados en la ciudad de San José del Guaviare. Al final de dicha reunión se acordó convocar a las entidades competentes (ICBF, fiscalía general de la Nación, Ministerio de salud, defensoría del pueblo) a fin de conocer la gestiones y acciones que vienen adelantando para atender la situación. Esta reunión fue convocada y realizada en los siguientes días, como se observa en la convocatoria que se adjunta. En esta reunión las entidades competentes adquirieron el compromiso de reforzar las gestiones y acciones instituciones pertinentes frente a la situación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes NUKAS. En las siguientes

semanas en seguimiento a los compromisos de la entidades competentes, la procuradora delegada para los asuntos étnicos convocó a una reunión, en la cual las entidades informaron sobre las gestiones y acciones adelantadas, que en realidad no fueron muchos los avances.

Por otra parte, como parte del compromiso adquirido por parte del viceministro y la directora en la reunión con la procuradora delegada para los asuntos étnicos, se convocó a reunión a un grupo de instituciones, incluida la procuradora etnica, con el objetivo de preparar un balance histórico de la atención a los NUKAK en los últimos 30 años con la participación de todas las entidades y actores que durante estos años han adelantado gestiones y acciones en pro de los NUKAK y con base en los resultados del balance convocar a una reunión de alto nivel a instancias del Ministro del Interior, Defensora del Pueblo y el señor Procurador General de la Nación a fin de definir un plan de atención integral "sugieres" que permita superar la critica situación humanitaria de los NUKAS, pese a los ingentes esfuerzos invertidos por todos y todas. La reunión fue convocada por la directora de la DAIRM a las siguientes entidades: Defensoria delegada para asuntos étnicos, procuraduría para los asuntos étnicos, UARIV, ICBF, todos y todas estuvieron de acuerdo con la iniciativa de realizar el balance y preparar una reunión de alto nivel, en este sentido se convocó a una segunda reunión con este grupo institucional, pero finalmente no se continuo con este proceso porque las autoridades del pueblo NUKAK a instancias de su organización MAUROMUNO, solicitaron a la directora de la DAIRM dar prioridad al proceso de construcción de la ruta metodológica para la construcción participativa de su Plan Integral de Vida (PIV).

2. Apoyo al proceso de construcción de la ruta metodológica para la formulación comunitaria del PIV NUKAK. Después de varias sesiones trabajo técnico con el equipo técnico sobre los PIV de la DAIRM y las autoridades del pueblo NUKAK, la directora apropio un apoyo financiero de $ 260 millones de pesos para el proceso de construcción de la ruta metodológica, proceso que aún está en ejecución. De las cuatro asambleas previstas para dicho propósito, a la fecha los NUKAS han adelantado formalmente una asamblea y han presentado la solicitud del desembolso de los recursos para la segunda asamblea. Las autoridades NUKAK indicaron que el proceso lo adelantarían en forma autónoma y que al final del proceso se realizaría técnicamente los resultados de la ruta metodológica.
3. Además durante el mes de agosto y septiembre se acompañó y apoyó a la UARIV a la protocolización del PIRC NUKAK como parte final de los acuerdos logrados en el proceso de consulta previa adelantado duranta más de un año, bajo el liderazgo de la UARIV.
4. A finales del mes de diciembre del 2025, los NUKAS, se movilizaron y bloquearon la vía principal que comunica al Guaviare con el interior del país reclamando la vulneración de los sitios sagrados ubicados en el Cerro Macusito, cerro en el que el ejército nacional tiene ubicado una base de comunicación para facilitar las acciones militares en zona según su competencia constitucional. La manifestación generó una situación compleja, a la cual se sumaron los campesinos de la región, al parecer presionados por actores al margen de la ley. La situación fue superada, gracias a las gestiones del ministerio del interior adelantadas a instancias del viceministerio para el diálogo social y los derechos humanos del ministerio del interior y la DAIRM, logrando un acuerdo de establecer una mesa de trabajo interinstitucional y los NUKAK, mesa que debe iniciar el trabajo de dialogo y concertación de acuerdo durante este mes de febrero y el mes de marzo del 2026 bajo el liderazgo de la DAIRM.
5. Desde la DAIRM, se ha acompañado y apoyado la decisión de las autoridades del pueblo NUKAK de exigir a todas las entidades publicas, sociales y privadas de respetar su autonomía y de toda interlocución con los NUKAK se adelante a instancias de sus autoridad directamente y sin intermediarios.

Se adjuntan documentos disponibles. Manifiesto del pueblo nukak 1.pdf



Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Contratista
Gabriel Muyuy Jacanamejoy
gabriel.muyuy@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31
Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2025-2-002100-028154 Id: 576996
Folios: 2 Fecha: 17-07-2025 16:59:42
Anexos: 0
Remitente: DESPACHO DEL VICEMINISTRO PARA EL DIALOGO SOCIAL, LA IGUALDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS
Destinatario: PROCURADURIA - VILMA ASCENETH MORENO MARTINEZ

Bogotá,
16 de julio de 2025

Doctora
VILMA ASCENETH MORENO MARTINEZ
Procuradora delegada para Asuntos Étnicos
Procuraduría General de la Nación
vmoereno@procuraduria.gov.co

Doctora
MILENA MAZABEL
Defensora delegada para Asuntos Étnicos.
Defensoría del Pueblo
mmazabel@defensoria.gov.co

Doctora
ASTRID ELIANA CACERES
Directora Nacional
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
Astrid.caceres@icbf.gov.co

Doctora
DEYSI JARAMILLO RIVERA
gestdoc.seg.territorial@fiscalia.gov.co
Fiscalía general de la Nación

Doctora
ANA JOSEFINA ENRIQUEZ CABEZAS
Asesor III para Asuntos étnicos
Fiscalía general de la Nación
gestdoc.seg.territorial@fiscalia.gov.co

Doctor
CARLOS AUGOSTO LOZADA REINOSO
Coordinador del Grupo de Asuntos Étnicos
Ministerio de Salud
clozada@minsalud.gov.co

Asunto:Convocatoria reunión Interinstitucional sobre situación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del pueblo indígena Nukak, en situación de alta vulnerabilidad por consumo de Psicoactivos y de abuso sexual.

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-002100-028154 Id: 576996
Folios: 2 Fecha: 17-07-2025 16:59:42
Anexos: 0
Remitente: DESPACHO DEL VICEMINISTRO PARA EL DIALOGO SOCIAL, LA IGUALDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS
Destinatario: PROCURADURIA - VILMA ASCENETH MORENO MARTINEZ

Cordal saludo;

En atención a las conclusiones de la reunión sostenida con el Doctor Gabriel Rondón Viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos, y la Doctora Vilma Asceneth Moreno Martínez Procuradora delegada para Asuntos Étnicos adelantada el día 14 de junio del presente año; comedidamente les convocamos a una reunión de carácter urgente para tratar el tema referido en el asunto.

La reunión se llevará a cabo el lunes 21 de julio del 2025 a las 10:00 am en la sala de Viceministros, Casa la Giralda, ubicada en la Carrera 8 No.7-83 Bogotá D.C., dada la importancia del tema a tratarse les agradecemos la amable atención y participación.

Favor confirmar su asistencia dirigiéndose a Gabriel Muyuy Jacanamijoy asesor del despacho de la Dirección de Asuntos Indígenas ROM y Minorías, correo Gabriel.muyuy@mininterior.gov.co, numero de celular 3107627206.

Cordialmente

ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA
Director Técnico
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Despacho del Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos

Proyectó: Gabriel Muyuy Jacanamijo/ Contratista DAI
Revisó: Ingrid Pineda / Funcionaria DAI
y aprobó: Roquelina Blanco Moscarella/ Directora DAI

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-002101-032076 Id: 587961
Folios: 3 Fecha: 05-08-2025 17:02:27
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: DEFENSORIA DEL PUEBLO ETNICA

Bogotá, agosto 05 del 2025

Doctora

JUDITH SALAZAR

Procuradora delegada de asuntos étnicos

Procuraduría General de la Nación

jsalazara@procuraduria.gov.co

Doctora

MILENA MAZABEL

Defensora delegada para asuntos étnicos

Defensoría del Pueblo

mmazabel@defensoria.gov.co

Doctor

ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO

Director general de la Unidad de atención y Reparación de Victimas

adith.moreno@unidadvictimas.gov.co

ASUNTO: Convocatoria a reunión comité interinstitucional de preparación de la reunión interinstitucional de alto nivel sobre la situación histórica del pueblo NUKAK a realizarse el 12 de agosto de 9 a 10:30 AM en la sala despacho de la dirección de asuntos indígenas, rom y minorías del ministerio del interior, ubicado en la carrera 8ª No 12B-31, piso 6º , edificio BANCOL, en Bogotá D.C.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-002101-032076 Id: 587961
Folios: 3 Fecha: 05-08-2025 17:02:27
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: DEFENSORIA DEL PUEBLO ETNICA

Respetuoso saludo.

En seguimiento a las conclusiones del diálogo sostenido entre el señor Viceministro para la participación e igualdad de derechos del Ministerio del Interior, la Doctora Judith Salazar, procuradora para asuntos étnicos de la Procuraduría General de la Nación y la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, el pasado 14 de julio del 2025, comedidamente les convocamos a una reunión del comité interinstitucional de preparación de la reunión interinstitucional de alto nivel sobre la situación histórica del pueblo NUKAK .

Pese a los ingentes esfuerzos por parte de las instituciones públicas del Estado colombiano, los Organismos de Derechos Humanos y de cooperación Internacional; de las propias organizaciones representativas de los pueblos indígenas del país y de organizaciones no gubernamentales que trabajan en pro de los derechos de los pueblos indígenas y de los mismos NUKAK durante más de treinta y cinco años (35), la situación humanitaria de dicho pueblo sigue siendo muy preocupante e incluso crítica.

El propósito de la reunión es la de dialogar sobre la idea de preparar una reunión de alto nivel en la que todas las instituciones públicas y privadas que hayan o estén adelantando trabajos en pro de la vida y la integridad física y cultural de los NUKAK presenten un balance resumido de todos los esfuerzos realizados durante los 35 años anotando: avances, logros, dificultades, retos y propuestas para un posible plan integral, intercultural suigéneris de trabajo en pro de la garantía de los derechos fundamentales y colectivos del pueblo NUKAK a corto, mediano y largo plazo, plan que cuente con un equipo interinstitucional para su implementación con respaldo político institucional del más alto nivel y liderado por las autoridades del pueblo NUKAK.

Dada la importancia del tema, de antemano le agradezco su participación personal en la reunión del próximo **12 de agosto**.

Favor confirmar su asistencia con Gabriel Muyuy Jacanamejoy, asesor de la Dirección, correo gabriel.muyuy@mininterior.gov.co; celular +573107627206.

Atentamente,

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-002101-032076 Id: 587961
Folios: 3 Fecha: 05-08-2025 17:02:27
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: DEFENSORIA DEL PUEBLO ETNICA

ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA
Director Técnico
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Despacho del Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos

Proyecto: Gabriel Muyuy Jacanamejoy

Revisó y aprobó: Roquelina Blanco Moscarella

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Resguardo Nûkak

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RESGUARDO INDÍGENA NÛKAK BAKA'
NIT 901526745-5
Resolución INCORA N° 136 de 1993 y 056 del 18 de diciembre de 1997

PRESUPUESTO PARA LA REUNION DE CONSERTACION DE PROPUESTA TECNICA Y FINACIERA,COSTRUCCION DEL PLA VIDANUKA EN CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL Y CONFORME A LOS DIALOGOS REALIZADOS CON FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. QUE SE LLEVA ACABO LOS DIAS 03 AL 06 DE AGOSTO 2025 EN EL ASENTAMIENTO PUERTO FLORES SAN JOSE DEL GUAVIARE PATICIPACION 22 ASENTAMIENTO

ITEN	DESCRECION	CANTIDA	VALOR UNITARIO	VALOR FINAL
ALIMENTACION	DESAYUNOS 4 DIAS	1.080	29.000.00	31.320.000.00
ALIMENTACION	ALMUERZOS 4 DIAS	1.080	29.000.00	31.320.000.00
ALIMENTACION	CENA 4 DIAS	1.080	29.000.00	31.320.000.00
REFRIGERIOS	MAÑANAS 4 DIAS	1.080	20.000.00	21.600.000.00
REFRIGERIOS	TARDES 4 DIAS	1.080	20.000.00	21.6000.000.0.
HOSPEDAJE	HABITACIONES 2 DIAS	840	80.000.00	67.200.000.00
TRASNPORTE	CAMIONETAS TERRESTRE	22	2.5000.000.00	55.000.000.00
TRASPORTE	BOTES FLUVIAL	04	10.000.000.00	40.000.000.00
			TOTAL	$ 299.360.000.00

Dajada Joaquin Nijbe
DAJADA JOAQUIN NIJBE JOONIDE

Dirección: Asentamiento Agua Bonita, San José del Guaviare, Colombia.
Correo:resguardonukak97@gmail.com
Celular: 3115935602

Propuesta Técnica y Financiera para la Asamblea Ampliada del Pueblo Indígena Nükak en Filo de Hambre, San José del Guaviare

San José del Guaviare, 08 de agosto de 2025.

Doctora:

ROQUELINA BLANCO MOSCARELLA

Directora

Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías
Ministerio del Interior
Bogotá D.C.

Asunto: Propuesta para realizar una Asamblea Ampliada del Pueblo Indígena Nükak Makú (Filo de Hambre) – Construcción de ruta metodológica y plan de trabajo del Plan de Vida Nükak.

Respetada directora:

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, nosotros, el **Consejo de Autoridades Tradicionales del Pueblo Nükak "Mauro Munu"**, en nuestra calidad de autoridad legítima del pueblo Nükak, nos permitimos presentar a su despacho la propuesta técnica y financiera adjunta para la realización de una **Asamblea Ampliada** del pueblo Nükak en la zona de Filo de Hambre (municipio de San José del Guaviare). El objetivo de esta asamblea es construir de manera participativa la ruta metodológica y el plan de trabajo para la formulación de nuestro Plan de Vida Nükak, en el ejercicio de nuestro derecho fundamental a la autodeterminación y gobierno propio.

Esta iniciativa se enmarca en el compromiso adquirido con usted y equipo asesor, para garantizar la pervivencia cultural y física de los Nükak, atendiendo a los mandatos constitucionales y legales vigentes que protegen a los pueblos indígenas en riesgo. En particular, busca dar cumplimiento a las órdenes de la Corte Constitucional relacionadas con la atención al pueblo Nükak (Auto 606 de 2025, seguimiento Sentencia T-025 de 2004, entre otros) y fortalecer la capacidad de nuestro pueblo para definir nuestro futuro conforme a nuestra propia visión de existencia y pervivencia.

Agradecemos de antemano su atención y apoyo a esta propuesta, la cual consideramos fundamental para avanzar en la protección de los derechos del pueblo Nükak y la construcción de su Plan de Vida.

Quedamos atentos a sus comentarios o requerimientos adicionales para la materialización de esta asamblea ampliada.

Atentamente,



DAJADA JOAQUÍN NUBE JOONIDE

ABUBAKA

Consejo de Autoridades Tradicionales del Pueblo Nükak "Mauro Munu"

Justificación Técnica y Jurídica de la Actividad

Contexto y vulnerabilidad del pueblo Nükak: El pueblo indígena Nükak Makú ha enfrentado durante las últimas décadas una situación humanitaria crítica debido al desplazamiento forzado, la dispersión de sus miembros y la violencia derivada del conflicto armado. Actualmente existen 22 asentamientos Nükak dispersos en el departamento del Guaviare, resultado del desplazamiento masivo; algunos grupos desean permanecer en los sitios donde se encuentran, otros anhelan retornar a su territorio ancestral y otros aún no han decidido su futuro. Esta dispersión territorial, junto con la ruptura de sus prácticas tradicionales de vida nómada, ha puesto al pueblo Nükak en riesgo de exterminio físico y cultural, reconocido así por organismos del Estado colombiano. Se han documentado graves afectaciones en la seguridad alimentaria, salud, educación y territorio de los Nükak, lo cual exige acciones urgentes y concertadas para garantizar su pervivencia.

Legitimidad y organización propia: Ante la falta de atención efectiva por parte del Estado en el pasado, el pueblo Nükak inició un proceso de organización autónoma con el apoyo de líderes aliados, consolidando en 2017 su máxima autoridad colectiva: el *Consejo de Autoridades Tradicionales Nükak "Mauro Munu"*. En la primera asamblea de este Consejo se nombraron 39 delegados Nükak (tres por cada uno de 13 asentamientos en ese momento), incluyendo figuras tradicionales como el *Bewene* (sabio mayor/médico tradicional), el *Webaka* (líder mayor) y el *Abubaka* (ayudante de gestión) por cada comunidad. Este Consejo "Mauro Munu" fue constituido con el propósito de buscar garantías para la pervivencia, la salvaguarda cultural y la defensa del territorio ancestral Nükak, del cual la violencia los desplazó hace más de 20 años. En tal sentido, el Consejo Mauro Munu es la autoridad legítima que representa la voz colectiva del pueblo Nükak ante las instituciones, y lidera los procesos de decisión interna conforme a sus usos y costumbres.

Mandato legal y derecho a la autodeterminación: La realización de la Asamblea Ampliada y la formulación del Plan de Vida Nükak encuentran sustento en diversos marcos jurídicos nacionales e internacionales:

La formulación de Planes de Vida por parte de los pueblos indígenas en Colombia cuenta con reconocimiento legal y jurisprudencial expreso. Además del bloque de constitucionalidad (artículos 7, 246, 286 y 330 de la Constitución, y Convenio 169 de la OIT), se destacan las siguientes disposiciones:

- El Decreto Ley 1094 de 2024, que reconoce expresamente que los pueblos indígenas podrán establecer sus Planes de Vida desde su propia cosmovisión y gobierno propio, incorporando principios como integridad, equilibrio, pluralismo jurídico y autonomía territorial.

- La Sentencia T-445 de 2022 de la Corte Constitucional, que reconoce que los Planes de Vida forman parte del ejercicio legítimo del derecho a la autonomía territorial y son una herramienta esencial para la protección colectiva de sus derechos fundamentales.

- La Sentencia T-050 de 2025, que refuerza la obligación del Estado de apoyar el control, uso y desarrollo de los territorios indígenas conforme a sus propios planes.

- La Sentencia SU-123 de 2018, que legitima a las autoridades indígenas a ejercer acciones judiciales para proteger procesos autónomos como la formulación de Planes de Vida.

- Los Lineamientos de Planeación Indígena del DNP (Proyectos Tipo), que reconocen al Plan de Vida como un instrumento técnico y político que orienta el desarrollo étnico propio y articula la inversión pública a los territorios indígenas.

- La **Sentencia T-025 de 2004** de la Corte Constitucional declaró un *Estado de Cosas Inconstitucional* en materia de desplazamiento forzado en Colombia, reconociendo la situación de extrema vulnerabilidad de comunidades desplazadas, entre ellas numerosos pueblos indígenas. En autos de seguimiento subsiguientes, la Corte ordenó la adopción de programas especiales para garantizar los derechos de los pueblos indígenas desplazados, incluyendo la formulación de planes de salvaguarda étnica para cada pueblo en riesgo. En particular, el Auto 004 de 2009 identificó al pueblo Nükak como uno de los 35 pueblos indígenas en riesgo de extinción física y cultural, requiriendo medidas urgentes de protección. Así mismo, el Auto 173 de 2012 dispuso medidas cautelares específicas para los pueblos Jiw y Nükak en Guaviare, entre ellas el diseño e implementación de un *Plan Provisional Urgente de Reacción y Contingencia*, proyectos etnoeducativos adecuados y la protección efectiva de su territorio.

- Recientemente, la Corte Constitucional, mediante Auto 606 de 2025, ha reafirmado la preocupante situación del pueblo Nükak y la necesidad de recolectar información actualizada sobre su estado, convocando a las entidades competentes y a los mismos miembros del pueblo Nükak a presentar informes y perspectivas sobre el cumplimiento de las medidas de protección ordenadas. Este Auto 606 de 2025 destaca la vulnerabilidad persistente de los Nükak y busca garantizar su protección integral, en seguimiento a la Sentencia T-025/04 y autos relacionados. La actividad que aquí se propone –una asamblea ampliada para construir el Plan de Vida– responde directamente a ese llamado de la Corte, pues permitirá al pueblo Nükak articular su propia perspectiva y ruta de acción para la salvaguarda de sus derechos, constituyendo un insumo fundamental para las autoridades en el cumplimiento de sus compromisos.

- Adicionalmente, el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas –entendido como su facultad para definir libremente sus formas de vida, prioridades de desarrollo y gobierno propio– está consagrado en instrumentos internacionales ratificados por Colombia, como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En particular, el Convenio 169 establece que *"los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y a elaborar prioridades y estrategias para el ejercicio de su derecho al desarrollo"*, lo que incluye la capacidad de decidir sobre su propio Plan de Vida. De igual forma, el derecho a la participación y consulta previa garantiza que cualquier plan o proyecto que afecte a los Nükak debe ser construido con ellos y no impuesto.

En síntesis, existe una justificación técnica y jurídica sólida para realizar la Asamblea Ampliada propuesta. Técnica, porque es necesario reunir al pueblo Nükak disperso para planificar su futuro colectivo ante la situación de vulnerabilidad extrema en que se encuentra; y jurídica, porque tanto la Corte Constitucional como los estándares de derechos indígenas obligan al Estado colombiano a apoyar la autodeterminación y planes de vida de pueblos como el Nükak, que enfrentan un riesgo real de desaparición.

Esta asamblea será el espacio donde el pueblo Nükak ejercerá su autonomía, definiendo participativamente la ruta metodológica y el plan de trabajo para la formulación de su Plan de Vida, instrumento central para su pervivencia como pueblo. Asimismo, constituirá una respuesta concreta y proactiva a las órdenes emitidas en el Auto 606 de 2025 y demás providencias, generando insumos que facilitarán la coordinación interinstitucional para la garantía de sus derechos.

Objetivos de la Asamblea

Objetivo General

Formular de manera participativa la ruta metodológica y el plan de trabajo para la elaboración del *Plan de Vida del pueblo Nükak*, mediante la realización de una asamblea ampliada en Filo de Hambre, garantizando la inclusión de la visión cultural Nükak y el cumplimiento de los mandatos de protección establecidos por la Corte Constitucional.

Objetivos Específicos

- **Reunir y articular al pueblo Nükak** –autoridades tradicionales, sabios, mujeres, jóvenes y demás miembros de los diferentes asentamientos– en un espacio de diálogo seguro, permitiendo el intercambio de saberes y la identificación colectiva de problemas, necesidades y aspiraciones que alimentarán el Plan de Vida.
- **Diseñar participativamente la metodología** para la formulación del Plan de Vida Nükak, acordando las fases del proceso, los enfoques culturales y diferenciales a aplicar, los mecanismos de recolección de información propia y la forma de toma de decisiones dentro de la comunidad.
- **Elaborar un plan de trabajo y cronograma** consensuado para la construcción del Plan de Vida, definiendo actividades, responsables (incluyendo el equipo técnico Nükak) y tiempos estimados para cada fase (diagnóstico, formulación, validación, seguimiento).
- **Generar insumos clave y acuerdos** que fortalezcan la posición del pueblo Nükak frente a las instituciones: por ejemplo, un mapa actualizado de asentamientos y territorio Nükak, actas que documenten las decisiones y compromisos de la asamblea, y lineamientos para la protección de la cultura Nükak (educación propia -SEIP, salud intercultural -SISPI, seguridad alimentaria, retorno al territorio, reubicación etc.), los cuales servirán tanto para el Plan de Vida, así como también para informar a las entidades encargadas de su atención.
- **Fortalecer la autonomía y organización propia** del pueblo Nükak a través del ejercicio práctico de autogobierno en la asamblea, afianzando el rol del Consejo "Mauro Munu" y sus instancias de trabajo (delegados, comisiones, traductores) en la coordinación de acciones con el Gobierno Nacional para la implementación posterior del Plan de Vida.

Descripción Metodológica de la Asamblea

Participantes y Duración

La realización de la asamblea ampliada contará con 292 participantes en total, en la que estarán personas representativos del consejo Mauro Munu con delegados de la totalidad de comunidades y/o asentamientos actuales, cada uno de los 22 asentamientos identificados en el Guaviare enviará una delegación plural, compuesta por sus autoridades tradicionales (Bewene, Webaka, Abubaka), así como por mujeres, jóvenes y otros miembros destacados de la comunidad, garantizando una participación diversa y equilibrada. Adicionalmente, estarán presentes miembros del equipo técnico del Consejo Mauro Munu (facilitadores Nükak bilingües, coordinadores logísticos, etc.), quienes actuarán como apoyo en la organización. Se espera contar, como observadores y acompañantes a funcionarios de la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, con el fin de asegurar la articulación institucional, respetando en todo momento el carácter autónomo del espacio.

La duración estimada de la asamblea es de 3 días completos de trabajo efectivo, sin contar los desplazamientos. Estas jornadas se llevarán a cabo en la zona de Filo de Hambre, dentro del territorio ancestral Nükak, lugar que se ha definido colectivamente por su relevancia cultural y estratégica (es uno de los asentamientos Nükak actuales y un posible sitio de retorno organizado). Durante este período, se proveerá alimentación, alojamiento y condiciones logísticas adecuadas para todos los participantes, considerando las particularidades del entorno selvático y rural.

Fases Metodológicas de la Asamblea

Para cumplir los objetivos propuestos, la asamblea se desarrollará en varias fases o momentos metodológicos, combinando espacios plenarios y grupos de trabajo, con un enfoque altamente participativo y culturalmente pertinente:

1. **Ceremonia de Apertura y Contextualización:** El encuentro iniciará con un ritual tradicional Nükak de armonización y bendición del espacio, liderado por los sabios (*Bewene*). Esto garantizará un ambiente espiritual propicio y reafirmará la identidad cultural desde el primer momento. Seguidamente, en plenaria, se presentará el propósito de la asamblea y se compartirá un contexto general: el estado actual del pueblo Nükak (diagnóstico breve), el marco legal vigente (resguardos constituidos, autos de la Corte Constitucional relevantes, compromisos del Estado) y los objetivos a alcanzar. Esta contextualización estará a cargo del Consejo Mauro Munu y su equipo técnico, con apoyo de traducción al idioma nükak cuando sea necesario, de tal forma que todos los participantes comprendan el punto de partida común.

2. **Diagnóstico Participativo y Visión de Futuro:** En esta fase, los participantes se organizarán en grupos de trabajo más pequeños (por ejemplo, por asentamientos cercanos o mezclando distintas comunidades para fomentar la integración) para identificar los principales problemas, necesidades y sueños del pueblo Nükak. Se propondrán ejes temáticos orientativos para los grupos, tales como: *Territorio y retorno*, *Seguridad alimentaria y salud*, *Educación y preservación cultural*, *Economía propia y sustento*, *Organización y gobierno propio*, entre otros. Cada grupo contará con facilitadores bilingües (miembros jóvenes del pueblo Nükak apoyados por el equipo técnico) que guiarán la discusión en lengua nükak y/o español según la comodidad de los participantes, asegurando que todos puedan expresarse. A través de metodologías participativas (por ejemplo, mapas parlantes dibujados en el suelo, árboles de problemas y soluciones, narración de historias de vida, dramatizaciones sencillas en lengua nükak), se recopilarán insumos muy valiosos: un diagnóstico comunitario desde la voz Nükak y una visión colectiva de futuro (¿cómo imagina el pueblo Nükak su sano *Vivir* a mediano y largo plazo?). Las conclusiones de cada grupo se registrarán en relatorías escritas y gráficas (con ayuda de dibujos y símbolos reconocibles por la comunidad).

3. **Formulación de la Ruta Metodológica:** Tras el diagnóstico y la visión general, la asamblea entrará en la construcción concreta de la metodología para elaborar el Plan de Vida. En plenaria, con ayuda de moderadores, se definirán las fases del proceso de formulación del Plan de Vida (por ejemplo: Fase de diagnóstico ampliado; Fase de formulación de objetivos y proyectos; Fase de validación en comunidades; Fase de consolidación y redacción final; etc.). Para cada fase se discutirán y acordarán: qué actividades se deben realizar, qué métodos se utilizarán (p.ej., talleres locales, recorridos territoriales, entrevistas a mayores, consultas con mujeres y jóvenes, etc.), cuánto tiempo podría requerirse y qué recursos serían necesarios. Se pondrá énfasis en metodologías propias y diferencialmente adecuadas: por ejemplo, incluir caminatas por el territorio ancestral con mayores para la memoria histórica, realización de fogones de la palabra (conversatorios tradicionales) en cada asentamiento, registro audiovisual en lengua nükak de los testimonios, entre otras acciones culturalmente apropiadas. También se definirá cómo articular esta ruta metodológica con el *Plan Integral de Vida* que exige la política pública (asegurando que el Plan de Vida Nükak se enmarque en los lineamientos nacionales, pero con contenido totalmente propio). Durante esta fase, seguramente surgirán propuestas para conformar comisiones de trabajo post-asamblea (ej.: comisión de territorialidad,

comisión de salud/educación, comisión de memoria cultural), con miembros voluntarios de la comunidad que, junto al equipo técnico, liderarán cada componente de la formulación en terreno después de la asamblea.

4. **Elaboración del Plan de Trabajo y Cronograma:** En paralelo a la definición metodológica, se irá configurando el plan de trabajo formal para llevar adelante la construcción del Plan de Vida. Esto incluye asignar responsabilidades específicas: el Consejo Mauro Munu y sus delegados por asentamiento asumirán roles de coordinación local; el equipo técnico indígena (apoyado por asesores externos) se encargará de aspectos como sistematización de la información y redacción; se determinará el apoyo requerido del Ministerio del Interior u otras agencias (por ejemplo, logística para llegar a comunidades remotas, talleres de fortalecimiento de capacidades, financiación de ciertos estudios, etc.). Se consensuará un cronograma base que cubra todas las fases definidas, con fechas tentativas. Este cronograma será realista y flexible, teniendo en cuenta factores como las épocas de lluvia (que dificultan movilidad fluvial/terrestre), las temporadas tradicionales de caza/recolección del pueblo Nükak en las que no sería viable reunirlos, y la necesidad de tiempos adecuados de consulta interna en cada asentamiento. Al final de esta fase, la asamblea habrá producido un documento borrador de plan de trabajo con actividades, responsables y tiempos, validado colectivamente.
5. **Cierre, Conclusiones y Compromisos:** En el último día, se socializarán en plenaria todos los acuerdos logrados. Se leerán las conclusiones principales de las fases anteriores (diagnóstico, visión, metodología, plan de trabajo) para su aprobación por consenso de la asamblea. Se redactará en vivo el Acta de la Asamblea Ampliada, recogiendo los acuerdos fundamentales: la ruta metodológica adoptada, el plan de trabajo y cronograma, y cualquier otro pronunciamiento o petición que la comunidad desee elevar (por ejemplo, exigencias al Gobierno Nacional en cuanto a cumplimiento de compromisos pendientes, o solicitudes específicas de acompañamiento). Los delegados de cada asentamiento firmarán o validarán el acta mediante su huella dactilar o símbolo, como muestra de consentimiento. Finalmente, se realizará una ceremonia de clausura con un acto cultural (cantos o danzas tradicionales Nükak) para agradecer a los espíritus del bosque y sellar los compromisos colectivos. Este momento de cierre también permitirá distribuir simbólicamente las tareas siguientes: cada representante se lleva la misión de socializar en su asentamiento los resultados e iniciar los trabajos del Plan de Vida con su comunidad.

A lo largo de todas las fases, se garantizará la traducción permanente entre lengua *nükak* y español. Los facilitadores bilingües (miembros jóvenes Nükak que manejan ambos idiomas) actuarán de *traductores culturales*, no solo lingüísticos, explicando los conceptos técnicos en términos comprensibles para los mayores, y a la vez transmitiendo fielmente las visiones indígenas a los observadores externos cuando corresponda. La metodología de la asamblea será suficientemente flexible para adaptarse al ritmo de la comunidad: por ejemplo, se respetarán los momentos de descanso necesarios, las dinámicas propias (si una discusión importante se extiende espontáneamente, se le dará el tiempo necesario), y se utilizarán herramientas visuales y participativas en vez de largas presentaciones escritas, considerando que muchos participantes pueden no leer/escribir en español.

Enfoque Cultural y Diferencial

Toda la asamblea estará orientada bajo un enfoque culturalmente adecuado y diferencial, atendiendo tanto las particularidades étnicas del pueblo Nükak como las condiciones de vulnerabilidad derivadas de su situación de desplazamiento. En la práctica, esto significa:

- **Primacía de la cultura Nükak:** Las formas tradicionales de deliberación y decisión tendrán prioridad. Se fomentará que los mayores (sabios *Bewene*) compartan su palabra al inicio de las discusiones, aportando la sabiduría ancestral. Las actividades utilizarán referentes del mundo Nükak: por ejemplo, metáforas de la vida en la selva, dibujos de animales y plantas significativas, la maloka (choza tradicional) como espacio central de reunión si es posible, y rituales de respeto a la naturaleza. El enfoque cultural implica también respetar los tiempos de silencio o reflexión propios de la comunidad, y garantizar que la *voz en lengua nükak* predomine en los debates (con traducción al castellano cuando se requiera, y no al revés). De esta manera, la asamblea será realmente un espacio Nükak, conducido bajo sus normas y valores, aun cuando se discutan temas técnicos o se cuente con acompañamiento institucional externo.
- **Enfoque diferencial de género y generacional:** Se propiciará la participación activa de mujeres Nükak, reconociendo sus roles en la transmisión cultural (por ejemplo, en alimentación tradicional, medicina con plantas, cuidado de los niños) y la importancia de incluir sus perspectivas en el Plan de Vida. Para ello, podrían organizarse algunos espacios exclusivos para mujeres dentro de la asamblea, facilitados por lideresas Nükak, de modo que se sientan cómodas aportando libremente. De igual forma, se involucrará a la juventud Nükak, muchos de los

cuales han nacido o crecido en situación de contacto reciente y tienen experiencias distintas; su visión será crucial para proyectar un futuro en equilibrio entre la modernidad y la tradición. La metodología contemplará actividades específicas para jóvenes (talleres lúdicos, mural colectivo sobre cómo imaginan su futuro, etc.) cuyos resultados luego se integrarán a la discusión general. Este enfoque generacional también considera a los niños y niñas: aunque quizá no participen directamente en todas las decisiones, se prevé habilitar un espacio de cuidado y recreación para ellos durante la asamblea, incorporando juegos tradicionales Nükak, para que las madres y padres puedan atender los debates sabiendo que sus hijos están seguros y aprendiendo.

- **Consideración de la vulnerabilidad y el enfoque de derechos:** Dado que la población Nükak ha sido víctima de desplazamiento forzado y se encuentra en proceso de reconstruir su proyecto de vida, la metodología tendrá un componente psicosocial. Habrá acompañamiento de *orientadores étnicos* o psicólogos conocedores de la cultura, si la comunidad lo consiente, para apoyar cualquier situación emocional difícil que surja al recordar experiencias traumáticas (masacres, pérdidas, desarraigo). El enfoque diferencial en este sentido garantiza un trato digno y reparador a las víctimas, cumpliendo también con la perspectiva de la Ley de Víctimas en lo concerniente a *reparación cultural*. Asimismo, todos los materiales y documentos que se generen a partir de la asamblea serán bilingües (nükak – español) y se validarán con la comunidad antes de su uso público, respetando el derecho de los Nükak a controlar su propia información.

En resumen, la metodología propuesta para la asamblea ampliada combina planeación participativa con pertinencia cultural y enfoque de derechos, asegurando que el proceso de construcción del Plan de Vida Nükak no solo produzca resultados concretos (ruta metodológica y plan de trabajo), sino que también sea en sí mismo un ejercicio de fortalecimiento identitario, autonomía y cohesión comunitaria para el pueblo Nükak.

Resultados Esperados

Al finalizar la asamblea ampliada, se esperan los siguientes productos y logros tangibles:

- **Acta de la Asamblea** debidamente firmada o validada por las autoridades Nükak, que consigne todos los acuerdos, compromisos y conclusiones alcanzadas durante los 3 días de trabajo. Este documento reflejará la voz colectiva del pueblo Nükak y tendrá validez como expresión de su voluntad autónoma, sirviendo

además como constancia para la interlocución con el Ministerio del Interior etc.

- **Ruta metodológica para la formulación del Plan de Vida**, plasmada en un documento técnico-político construido en lenguaje accesible. Incluirá la descripción de las fases acordadas, las metodologías participativas a emplear en cada etapa, y las consideraciones culturales/diferenciales que guiarán el proceso. Este documento será la "hoja de ruta" consensuada que orientará a la comunidad y a sus aliados institucionales durante la elaboración del Plan de Vida.
- **Plan de trabajo y cronograma base** para desarrollar el Plan de Vida, que detalle las actividades específicas, responsables, fechas estimadas e indicadores de avance. Será un plan calendarizado que indique, por ejemplo, en qué meses se harán talleres en terreno, cuándo se reunirán las comisiones de trabajo, cuándo se prevé tener borradores y versiones finales, etc. También contemplará las gestiones necesarias (p.ej. solicitudes de apoyo logístico al Ministerio, coordinación con entidades de salud/educación para ciertos diagnósticos, etc.). Este plan de trabajo servirá como herramienta de gestión y seguimiento, tanto para el Consejo Mauro Munu como para la Dirección de Asuntos Indígenas que apoya.
- **Insumos metodológicos y diagnósticos recopilados:** Como resultado de las discusiones y ejercicios participativos, se obtendrán materiales valiosos: relatorías temáticas (por cada grupo de trabajo de la asamblea, con problemas y propuestas identificadas), mapas comunitarios del territorio marcando lugares significativos (ríos, sitios sagrados, rutas de movilidad ancestral), listados de necesidades prioritarias en distintos ámbitos (salud, educación, vivienda, seguridad alimentaria), y narrativas orales de los mayores sobre la historia y cultura Nükak. Todos estos insumos serán sistematizados por el equipo técnico y conformarán la *base de información* para redactar el Plan de Vida.
- **Mapa actualizado de los asentamientos Nükak** en el departamento del Guaviare, elaborado conjuntamente durante la asamblea. En él se georreferenciarán los asentamientos actuales (incluyendo Filo de Hambre y los demás 21 puntos identificados), diferenciando cuáles están dentro del territorio ancestral reconocido y cuáles por fuera, así como indicando el tamaño aproximado de cada asentamiento y su situación (por ejemplo: asentamiento de retorno, asentamiento transitorio, condiciones de acceso a servicios, etc.). Este mapa será validado por los participantes y quedará como un insumo visual de gran importancia para planificar tanto el *Plan de Vida* como otras acciones de

protección (p. ej. planes de retorno y reubicación liderados por la Unidad de Víctimas).

- **Memoria audiovisual y fotográfica** de la asamblea. Se espera contar con grabaciones de audio/vídeo de las intervenciones más importantes (con el consentimiento de la comunidad) y fotografías representativas del evento, que documentarán este hito histórico para el pueblo Nükak. Estas memorias, además de su valor cultural para la comunidad, podrán servir como material de evidencia para demostrar el cumplimiento de las actividades ante los financiadores y como herramienta de difusión (respetuosa) de la realidad Nükak, si así lo aprueba el Consejo.
- **Informe final** de la asamblea, elaborado por el equipo técnico del Consejo Mauro Munu, con apoyo de la Dirección de Asuntos Indígenas. Este informe sintetizará los resultados alcanzados, evaluará el cumplimiento de los objetivos y formulará recomendaciones para las siguientes etapas. Incluirá anexos con las listas de participantes (censos de asistencia por comunidad), fotografías, copias del acta, la ruta metodológica acordada y el plan de trabajo. Será entregado oficialmente a la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías para su conocimiento y como insumo para la planeación institucional.

En términos de impactos, más allá de los productos documentales, la asamblea habrá logrado empoderar al pueblo Nükak en la toma de decisiones sobre su futuro, fortaleciendo su unidad y claridad de propósito. Asimismo, se habrá dado un paso concreto hacia la formulación del Plan de Vida Nükak, cumpliendo con las obligaciones legales de protección y acercando a las instituciones estatales al contexto real de la comunidad, lo que facilitará la coordinación de acciones posteriores.

Mapa ilustrativo de los asentamientos del pueblo Nükak en el Guaviare (áreas de influencia para retornos). Este tipo de cartografía resultante permitirá identificar la ubicación de cada asentamiento Nükak dentro y fuera del territorio ancestral. Contar con un mapa actualizado facilitará la planificación de los retornos voluntarios y la focalización de acciones gubernamentales en las comunidades, en concordancia con las decisiones que tome el pueblo Nükak sobre permanecer o retornar.

Objetivo general	Objetivo específico	Resultados esperados	Indicadores	Medios de verificación
Construir participativamente	Reunir al pueblo Nükak en una	Ruta metodológica	1 ruta metodológica; 1	Documentos, relatorías, fotografías, lista de asistencia, grabaciones

la ruta metodológica y el plan de trabajo para la formulación del Plan de Vida del pueblo Nükak	asamblea ampliada en Filo de Hambre para concertar prioridades y estrategias	validada; plan de trabajo construido; actas firmadas; insumos comunitarios sistematizados	plan de trabajo; 1 acta de asamblea; 292 participantes	
	Facilitar la participación efectiva de los 292 asistentes mediante logística culturalmente pertinente	Participación efectiva garantizada; condiciones logísticas adecuadas	100% participantes alimentados, transportados y alojados	Listados, facturas, actas logísticas, testimonios
	Fortalecer el rol del Consejo Mauro Munu y comisiones comunitarias	Consejo lidera la agenda del Plan de Vida; comisiones temáticas conformadas	1 comité organizador + 3 comisiones activas	Acta de conformación, plan de acción de cada comisión
	Realizar actos culturales y de armonización espiritual como parte del proceso de planificación	Ceremonias de armonización realizadas y respetadas por los participantes	1 ritual principal; 2 espacios comunitarios con plantas rituales	Registro fotográfico, testimonios, lista de sabedores

Presupuesto Detallado

A continuación, se presenta el **presupuesto desagregado** para la realización de la Asamblea Ampliada del pueblo Nükak en Filo de Hambre, ajustado al monto total disponible de **$300.000.000**. Los rubros se han estimado con base en experiencias previas de logística en la región, garantizando la viabilidad de la asamblea con transparencia y eficacia en el uso de los recursos:

DESCRIPCIÓN	PERFIL	FUNCIONES	CANTIDAD	TIEMPO/DÍAS	UNIDAD	VALOR TOTAL

COORDINADOR GENERAL	Consejo Mauro Munu - máxima autoridad ABUBAKA	Lidera y supervisa la asamblea garantizando la pertinencia cultural, organiza y articula el trabajo de delegados y equipo técnico, y representa oficialmente las decisiones de la comunidad ante el Ministerio y otras entidades.	1	6	$ 350.000,00	**$ 2.100.000,00**
COORDINADOR TÉCNICO	Abogado, especialista en gerencia con amplia experiencia en asuntos indígenas	Dirección general, coordinación interinstitucional, supervisión metodológica y logística.	1	6	$ 350.000,00	**$ 2.100.000,00**
COORDINADOR METODOLÓGICO	Magíster en Política Social	Diseña y guía la metodología de trabajo de la asamblea; orienta las sesiones para cumplir los objetivos y recopilar insumos de manera organizada; y asegura que los resultados se sistematicen	1	6	$ 350.000,00	**$ 2.100.000,00**

		conforme a la ruta metodológica aprobada por la comunidad.				
COORDINADOR TERRITORIAL	Social (Shirley)	Organiza y supervisa la logística de transporte, hospedaje y alimentación de los participantes por asentamiento ; garantiza la llegada oportuna de delegados y materiales al lugar de la asamblea; coordina en terreno la instalación y desarrollo de las actividades según el plan establecido.	1	6	$ 350.000,00	**$ 2.100.000,00**
ASESORÍA JURÍDICA	Abogado/a con experiencia en derecho indígena y Derechos Humanos.	Brinda acompañamiento legal especializado en derecho indígena y derechos humanos; revisa y asegura que los acuerdos, actas y	1	6	$ 180.000,00	**$ 1.080.000,00**

		decisiones cumplan la normatividad vigente, protegiendo los derechos colectivos del pueblo Nükak.				
INGENIERÍA AMBIENTAL	Ingeniero Ambiental	Evalúa y propone acciones ambientales sostenibles para el Plan de Vida; identifica riesgos y oportunidades en el territorio Nükak para garantizar el equilibrio ecológico.	1	6	$ 180.000,00	**$ 1.080.000,00**
AGRONOMÍA	Ingeniero agrónomo/a	Diseña estrategias de producción y seguridad alimentaria acordes con la cultura Nükak; promueve prácticas agrícolas sostenibles y adaptadas al contexto local.	1	6	$ 180.000,00	**$ 1.080.000,00**
EDUCACIÓN INTERCULTURAL	Experto/a en Educación	Desarrolla propuestas educativas propias y bilingües; integra la cosmovisión	1	6	$ 180.000,00	**$ 1.080.000,00**

		Nükak en contenidos y metodologías pedagógicas. (SEIP)				
CARTOGRAFÍA Y ORDENAMIENTO	Geógrafo/a	Elabora mapas participativos y propuestas de ordenamiento territorial; apoya la planificación espacial del Plan de Vida.	1	6	$ 180.000,00	**$ 1.080.000,00**
ENLACES TEMÁTICOS NÜKAK	Educación, Mujer y Género, Medio Ambiente	Recogen y canalizan aportes comunitarios en áreas clave como educación, género y medio ambiente; coordinan mesas temáticas durante la asamblea.	5	6	$ 100.000,00	**$ 3.000.000,00**
TRADUCTORES NÜKAK-ESPAÑOL	Facilitadores bilingües	Facilitan la comunicación bilingüe en todas las sesiones; garantizan que la información se transmita de forma fiel y culturalmente pertinente.	2	6	$ 100.000,00	**$ 1.200.000,00**

ASESOR COMUNITARIO	Líder indígena	Acompaña la discusión y construcción colectiva de propuestas; asegura que los acuerdos reflejen la voluntad de la comunidad.	1	6	$ 100.000,00	**$ 600.000,00**
ENLACE FLUVIAL	Coordinador de transporte fluvial	Organiza y coordina el transporte por vía fluvial de delegados y materiales; asegura la llegada y retorno oportuno de participantes desde los asentamientos.	1	6	$ 100.000,00	**$ 600.000,00**
TOTAL, PRESUPUESTO DE PERSONAL						**$ 19.200.000,00**

ACTIVIDAD 1	**COMITÉ TÉCNICO VIRTUAL**
OBJETIVOS	Definir la agenda preliminar y metodología de la asamblea, estableciendo fases, tiempos y responsables para el desarrollo de las sesiones de trabajo, con pertinencia cultural y participación efectiva de todos los delegados. Coordinar la logística general (transporte, alojamiento, alimentación, insumos culturales y equipos), asegurando que todos los asentamientos estén representados y que los medios de traslado y hospedaje sean viables y seguros. Alinear los roles y responsabilidades del equipo técnico y técnico indígena, precisando funciones, mecanismos de coordinación y protocolos de comunicación interna durante la asamblea. Revisar y validar los materiales y herramientas que se usarán en la asamblea (mapas, formatos de actas, guías metodológicas, instrumentos culturales) para garantizar su adecuación lingüística y cultural. Establecer el plan de armonización y apertura cultural que guiará el inicio de la asamblea, incluyendo la preparación de los elementos rituales y la participación de las autoridades tradicionales.

		Definir mecanismos de registro y sistematización de la información (actas, grabaciones, relatorías), asegurando que los insumos generados sean claros, completos y validados por la comunidad.					
ACTIVIDAD 2		**ASAMBLEA AMPLIADA NUKAK**					
OBJETIVOS		Reunir a las autoridades tradicionales, sabedores, delegados y representantes de los asentamientos Nükak en un espacio de diálogo y decisión, garantizando la participación de mujeres, jóvenes y mayores. Construir de manera colectiva la ruta metodológica para la formulación del Plan de Vida Nükak, definiendo fases, actividades, tiempos y responsables con pertinencia cultural. Acordar el plan de trabajo y cronograma base para la elaboración del Plan de Vida, incluyendo las estrategias de consulta interna y validación en cada asentamiento. Recoger insumos y propuestas en materia de territorio, seguridad alimentaria, salud intercultural, educación propia, gobernanza y fortalecimiento cultural, que alimenten el contenido del Plan de Vida. Generar y aprobar actas y relatorías que consignen las decisiones, acuerdos y compromisos adquiridos por la comunidad durante la asamblea. Fortalecer la autonomía organizativa del Consejo de Autoridades Tradicionales “Mauro Munu” como instancia legítima de representación y gestión ante el Estado.					
CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	DÍAS	ASISTENTES	CANTIDAD	VALOR	**VALOR TOTAL**
ALIMENTACIÓN	PARA EL EVENTO Y SE TIENE EN CUENTA LOS DÍAS DE SALIDA Y LLEGADA	Desayuno	5	292	1460	$ 22.000,00	**$ 32.120.000,00**
		Almuerzo	5	292	1460	$ 29.000,00	**$ 42.340.000,00**
		Cena	5	292	1460	$ 28.000,00	**$ 40.880.000,00**
		Refirgeios AM y PM	5	292	2920	$ 15.000,00	**$ 43.800.000,00**
TRANSPORTE	FLUVIAL	Asentamiento a la carretera	2	200	400	$ 80.000,00	**$ 32.000.000,00**
	TERRESTRE	Carretera en expreso al lugar de la asamblea	2	285	570	$ 50.000,00	**$ 28.500.000,00**

	AEREO	Pasajes en avión de Bogotá / San José del Guaviare / Bogotá para los Asesores Externos del Equipo técnico	2	7	14	$ 500.000,00	**$ 7.000.000,00**
LOGISTICA GENERAL	(Armazón de casetas grandes o espacio comunal para reuniones, mesas, sillas; servicios de cocina – cocineros(as) locales, utensilios, leña; suministro de agua potable, kits de primeros auxilios)		1	292	292	$ 10.000,00	**2920000**
ALOJAMIENTO	(Adecuación de campamento o albergue temporal en Filo de Hambre, alquiler de carpas o colchonetas, mosquiteros, adaptación de baños y duchas, y apoyo a familias locales que hospedarán participantes)		4	292	1168	$ 40.000,00	**46720000**
MATERIALES	(Materiales para los nükak: cartillas, papelería, marcadores, cartulinas; materiales para dinámicas culturales: instrumentos musicales tradicionales, pintura para murales o dibujos, recompensas simbólicas para juegos.		3	292	876	$ 10.000,00	**8760000**
INSUMOS CULTURALES	Eelementos para rituales como; plantas propias entre otros para las ceremonias.		5	292	1460	$ 1.900,00	**2774000**
VALOR TOTAL DE LA ASAMBLEA AMPLIADA							**$ 300.014.000,00**

ACTIVIDAD 3	**COMITÉ TÉCNICO VIRTUAL**	0
OBJETIVOS	**Revisar y validar los resultados de la Asamblea Ampliada, asegurando que los acuerdos, ruta metodológica y plan de trabajo definidos estén completos y respondan al objetivo general.** **Sistematizar y organizar los insumos recogidos (actas, relatorías, mapas, propuestas temáticas) para consolidar un documento base del Plan de Vida Nükak.** **Definir ajustes y complementos necesarios a la ruta metodológica y al cronograma, incorporando observaciones surgidas en la asamblea o en el proceso de validación interna.** **Asignar tareas y responsables para la etapa posterior de formulación y validación comunitaria del Plan de Vida, garantizando la participación de todos los asentamientos.** **Coordinar la estrategia de relacionamiento institucional para presentar los resultados a entidades competentes y gestionar apoyos para la implementación de la siguiente fase.**	

Notas sobre el presupuesto: Cada rubro ha sido calculado buscando un equilibrio entre la calidad en la atención a los participantes y la optimización de costos. Por ejemplo, en **alimentación** se privilegiará la contratación de cocineros(as) de la misma comunidad o región, comprando productos locales (y tradicionales, en la medida de lo posible) para contribuir a la economía indígena y disminuir costos de transporte de víveres. El rubro de **transporte** es considerable dado que muchos asentamientos Nükak son de difícil acceso: se necesitarán varias rutas simultáneas de canoa por río (Caño Makú, Inírida, etc.) y vehículos por trocha para recoger delegados, coordinando puntos de encuentro como San José del Guaviare y El Retorno. Se prevé un plan logístico detallado para optimizar estos recorridos, garantizando la llegada puntual de todos. En alojamiento, dado que Filo de Hambre es una zona rural, el enfoque será habilitar un gran campamento comunitario: posiblemente se acondicionará la escuela local o un espacio común con carpas y toldillos; el presupuesto contempla compensaciones a familias locales que puedan alojar a algunos participantes en sus hogares. Los rubros de traductores y personal técnico reflejan la importancia de contar con recurso humano calificado: se reconoce económicamente el trabajo de los jóvenes Nükak bilingües que harán de traductores, así como el de coordinadores logísticos, facilitadores de grupo, relator bilingüe, etc., muchos de los cuales provienen del mismo pueblo Nükak (fomentando también así su capacitación). Materiales culturales cubre insumos necesarios para que las dinámicas se desarrollen de manera acorde a la cultura Nükak; por ejemplo, si se realiza un *mural de la vida Nükak*, se necesitarán pinturas; si se hacen juegos tradicionales, algunos materiales lúdicos; también la adquisición de suficientes hojas y

lápices para que todos puedan dibujar o escribir (teniendo en cuenta que la comunicación visual es clave dada la oralidad de la cultura). En sonido, aunque la asamblea será en parte en idioma nükak, el equipo de sonido asegura que incluso quienes estén en la periferia del encuentro escuchen y que se puedan proyectar músicas tradicionales en momentos culturales; el generador eléctrico es crucial pues en Filo de Hambre no hay red eléctrica estable. El rubro de documentación garantiza que todo lo producido quedará registrado: se imprimirán algunas copias del acta y documentos para entregar a cada asentamiento, y se confeccionará posiblemente un pequeño video resumen para la memoria interna. Finalmente, seguros y contingencias es un rubro preventivo indispensable dada la magnitud del evento en zona selvática: se contratará un elementos propios y externos para cubrir cualquier afectación a la salud (p.ej. picaduras, caídas en desplazamiento entre otros).

Mecanismo de Ejecución y Coordinación

Para asegurar el éxito de la asamblea y la correcta utilización de los recursos, se propone un **mecanismo de ejecución** liderado por el Consejo de Autoridades Tradicionales Nükak "Mauro Munu", en estrecha coordinación con el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías. A continuación, se describen los aspectos clave de este mecanismo:

- **Figura contractual/administrativa:** Dado que el Consejo Mauro Munu es una instancia de autoridad tradicional, realizará de manera directa, la ejecución financiera y se realizará mediante un convenio o contrato suscrito entre el Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos Indígenas) o el operador que designe y serán administrados con transparencia, sujetos a la normatividad pública, pero ejecutados de acuerdo con la planificación comunitaria aquí presentada.
- **Equipo técnico conjunto:** Se conformará una **mesa de coordinación técnica** integrada por miembros del equipo técnico del Consejo Mauro Munu y funcionarios designados por la Dirección de Asuntos Indígenas. Esta mesa se reunirá periódicamente antes, durante y después de la asamblea. Sus funciones incluyen: planificación detallada (cronograma micro) de las actividades logísticas previas; seguimiento diario durante el desarrollo de la asamblea para resolver contingencias inmediatamente; y evaluación y liquidación posterior del proyecto. El equipo técnico Nükak aportará el conocimiento del contexto local, la confianza con la comunidad y la orientación cultural, mientras que el equipo del Ministerio aportará

experiencia en gestión administrativa, enlace con otras entidades gubernamentales y garantía de cumplimiento de requisitos legales. La coordinación se basará en principios de **concertación y respeto**: cualquier ajuste significativo al plan (por ejemplo, modificaciones de cronograma por situaciones climáticas) será consultado y decidido conjuntamente.

- **Rol del Consejo Mauro Munu:** El Consejo de Autoridades Tradicionales Mauro Munu mantendrá la **dirección general** del proceso. Sus líderes (elegidos en la asamblea) fungirán como coordinadores principales en terreno, encargados de convocar a su gente, mediar en conflictos internos si surgieren, y velar porque las actividades se lleven a cabo conforme a lo acordado culturalmente. Durante la ejecución, el Consejo garantizará la **participación informada**: difundiendo con antelación la agenda de la asamblea en cada asentamiento, recopilando información, propuesta o sugerencias desde lo local y asegurando que los delegados viajen con el consentimiento de sus familias. El Consejo también será el vocero oficial ante los medios de comunicación locales o nacionales, si hubiese cobertura, para lo cual contará con acompañamiento de la mesa técnica en mensajes clave que no vulneren la privacidad de la comunidad.
- **Comunicación y reporte:** Se establecerán canales fluidos de comunicación entre la Dirección de Asuntos Indígenas y el equipo en terreno. Habrá un responsable de reportar diariamente al Ministerio los avances durante la semana de la asamblea (vía radio satelital, teléfono móvil satelital o internet – según disponibilidad en San José del Guaviare). Igualmente, al finalizar, el equipo técnico elaborará un informe final financiero y técnico detallado que será entregado a la Dirección, junto con los soportes (listas de asistencia, facturas, actas, fotografías, etc.). Este informe será revisado en conjunto en una reunión de cierre de proyecto, para extraer lecciones aprendidas y establecer compromisos de seguimiento (por ejemplo, fechas para iniciar la siguiente fase de formulación del Plan de Vida).
- **Acompañamiento institucional respetuoso:** Se coordinará con el Ministerio del Interior su participación en calidad de aliado y apoyo técnico, no de directores de la actividad. Previo a la asamblea, el Consejo Mauro Munu emitirá un protocolo de relacionamiento para visitantes, en el cual se consignarán las reglas básicas (p. ej., respeto por la palabra de los mayores, restricciones de fotografía o video en ciertos momentos rituales, abstenerse de llevar ayudas asistenciales no concertadas que puedan distraer el proceso, etc.). La Dirección de Asuntos

Indígenas apoyará en la socialización de este protocolo a sus funcionarios que asistan, para asegurar que la coordinación en terreno sea armónica. Durante la asamblea, se realizará al menos una sesión de diálogo institucional en la que el pueblo Nükak, a través de sus voceros, podrá presentar directamente sus preocupaciones y propuestas a los representantes del Estado presentes, fomentando así un relacionamiento de doble vía.

- **Continuidad post-asamblea:** Como parte del mecanismo de ejecución, se prevé que, tras la asamblea ampliada, el equipo técnico del Consejo Mauro Munu permanezca activo en la coordinación de las siguientes etapas del Plan de Vida. Para ello, la presente propuesta incluye en el presupuesto el pago de honorarios durante los días de preparación y posterior a la asamblea, de modo que puedan dedicarse a la sistematización de la información recopilada y a la planificación de los próximos pasos. La Dirección de Asuntos Indígenas se comprometería a acompañar técnicamente este proceso posterior, mediante asistencia en la búsqueda de recursos para la formulación completa del Plan de Vida y facilitando el acceso a información y políticas que puedan nutrir el Plan. La coordinación entre el equipo técnico Nükak y el equipo del Ministerio continuará a través de reuniones periódicas (presenciales o virtuales) durante la ejecución del plan de trabajo acordado, para hacer seguimiento a hitos, resolver obstáculos y garantizar que el Plan de Vida Nükak se formule y apruebe exitosamente en los tiempos previstos.

En conclusión, el esquema de ejecución y coordinación propuesto asegura una participación protagónica del pueblo Nükak, a través de su Consejo “Mauro Munu” y equipo técnico, en cada paso de la realización de la asamblea y formulación del Plan de Vida. Al mismo tiempo, permite a la Dirección de Asuntos Indígenas cumplir su rol misional de acompañamiento y garantía de derechos, aportando al proceso sin interferir en la autodeterminación indígena. Este balance contribuirá a que la asamblea ampliada de Filo de Hambre sea no solo un evento puntual, sino el inicio de una fase nueva de cooperación efectiva entre el pueblo Nükak y el Estado colombiano, orientada a la protección, recuperación y fortalecimiento integral de este pueblo indígena único y altamente vulnerable.

Atentamente,

DAJADA JOAQUIN NUBE JOONIDE

DAJADA JOAQUÍN NUBE JOONIDE

ABUBAKA

Consejo de Autoridades Tradicionales del Pueblo Nükak "Mauro Munu"

Referencias:

- Consejo de Autoridades Tradicionales del Pueblo Nükak "Mauro Munu". (2019). *Tercera Asamblea del pueblo Nükak Baka – Comunicado público*.
- Corte Constitucional de Colombia. (2004). *Sentencia T-025 de 2004*.
- Corte Constitucional de Colombia. (2009). *Auto 004 de 2009* – Pueblos indígenas en riesgo de extinción.
- Corte Constitucional de Colombia. (2012). *Auto 173 de 2012* – Medidas de protección para pueblos Jiw y Nükak.
- Corte Constitucional de Colombia. (2025). *Auto 606 de 2025* – Situación actual del pueblo Nükak.
- Unidad para las Víctimas. (2023). "El buen vivir Nükak, el anhelo de un pueblo resiliente de Guaviare".
- Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, Art. 7.
- Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Art. 23.

Dirección: Asentamiento Agua Bonita, San José del Guaviare, Colombia.
Correo: resguardonukak97@gmail.com
Celular: 3115935602

Al contestar cite Radicado 2025-2-002104-033885 Id: 593054
Folios: 19 Fecha: 15-08-2025 05:19:27
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Bogotá D.C.

Doctora
MARTHA CECILIA PIZA LOZADA
Contralora Delegada para la Población focalizada
Contraloría General de la República
maria.cubillos@contraloria.gov.co
nancy.soracipa@contraloria.gov.co

Asunto: Respuesta a la solicitud de información SIPAR No. 2025EE0122028 y 2025EE123663, con ID 562093, sobre seguimiento a inversiones realizadas al Pueblo Nukak.

Respetada Doctora, cordial saludo.

En el marco de la mesa informativa convocada por la Contraloría General de la República en San José del Guaviare, en referencia identificar los avances en: *1) Plan de salvaguarda, 2) Plan retorno, 3) Procesos de fortalecimiento de gobierno propio Nukak, 4) Balance y estado de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP asignados al Pueblo Nukak, monto histórico asignado desde 2002 por vigencia y saldo total, y 5) Medidas de protección como la Sentencia T-025 de 2004, el Auto 004 de 2009, el Auto 173 de 2012 y el Auto Interlocutorio 018 de 2018*, esta Dirección se permite allegar el presente informe en los referidos términos de la siguiente manera;

1. PLAN DE SALVAGUARDAPUEBLONUKAK

1.1. ANTECEDENTES

En junio de 2011, la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías (DAI) del Ministerio del Interior contrató un equipo de profesionales con el objetivo de diseñar e implementar una ruta metodológica para la formulación del Plan de Salvaguarda Étnica del pueblo indígena Nükak. No obstante, la compleja situación de orden público en el medio río Guaviare dificultó el desarrollo de jornadas de diálogo intercultural durante el último trimestre de 2013. Ante este contexto, el equipo técnico orientó sus esfuerzos hacia el trabajo interinstitucional, particularmente con el Ministerio de Cultura, que implementó el Plan Especial de Salvaguardia de Urgencia (PESU) como medida transitoria para atender la situación del pueblo Nükak.

Durante el segundo semestre de 2015, el Ministerio del Interior, a través de la Asociación Colombiana para la Cooperación, gestionó recursos de cooperación internacional con el Ministerio de Cooperación Alemán, con el fin de

Al contestar cite Radicado 2025-2-002104-033885 Id: 593054
Folios: 19 Fecha: 15-08-2025 05:19:27
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ejecutar acciones urgentes que facilitaran la reactivación del proceso de formulación del Plan de Salvaguarda. Posteriormente, en 2016, se logró la consolidación de un documento preliminar del Plan de Salvaguarda Nükak, el cual contó con la participación activa de entidades del orden nacional, departamental y municipal, y articuló distintos esfuerzos institucionales previos, como el Plan de Acción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA), el Plan de Seguridad Alimentaria promovido por entidades territoriales, el proceso etnoeducativo liderado por el Ministerio de Educación Nacional, y el mencionado PESU diseñado por el Ministerio de Cultura.

Como resultado de este proceso, se cuenta actualmente con un documento preliminar del Plan de Salvaguarda Nükak, que incluye un diagnóstico actualizado y líneas de acción estructuradas por bloques de derechos, las cuales están siendo objeto de validación y concertación con las autoridades del pueblo Nükak, conforme a las competencias sectoriales e institucionales.

Cuadro 1. Diagnóstico del Plan de Salvaguarda del Pueblo Nükak (2018).

Componente	Principales hallazgos y problemáticas identificadas
Territorio	- Vulneración de los límites del Resguardo Nükak- Makú. - Traslapes con zonas de colonos y reserva forestal. - Alta deforestación en zonas críticas por cultivos ilícitos y ganadería extensiva.
Seguridad	- Asentamientos en terrenos con baja productividad y **alimentaria** recursos limitados - Pérdida de prácticas tradicionales de caza, pesca y recolección. - Incremento en el deterioro nutricional y conflictos sociales
Salud	- Tensión entre medicina tradicional y servicios de salud occidental. - Desconfianza institucional y fragmentación de la atención. - Necesidad de implementar modelo de salud propio intercultural.
Cultura	- Pérdida progresiva de conocimientos y prácticas tradicionales. - Restricción de la movilidad y la vida colectiva. - Aumento en la dependencia económica y pérdida de autonomía cultural.
Educación	- Se diseñó un modelo educativo propio (“Jaijat Chañaut Witam”). - Falta de infraestructura y continuidad pedagógica. -

Al contestar cite Radicado 2025-2-002104-033885 Id: 593054
Folios: 19 Fecha: 15-08-2025 05:19:27
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

	Avance en formación de educadores Nükak, pero limitado por recursos.
Gobierno propio	- Reducción de estructuras organizativas tradicionales por el desplazamiento. - Emergencia de nuevos liderazgos jóvenes como traductores. - Creación del Consejo de Autoridades "Mauró Munu".
Derechos Humanos	- Recomendaciones para retorno con enfoque territorial y cultural. - Necesidad de concertar con autoridades tradicionales, colonos e indígenas vecinos. - Respeto a acuerdos y parentescos tradicionales.

1.2 DIAGNÓSTICO POR COMPONENTE DE DERECHOS

Desde las instituciones y la academia se han elaborado diversos documentos que presentan de manera detallada la situación de diagnóstico del pueblo Nükak. Para el Plan de Salvaguarda la caracterización de cada componente de derecho parte de un documento central para el diseño de acciones, programas y proyectos

Respecto a la información censal recogemos la presentada en el Plan de Acción de la CDA de 2011: En los censos realizados durante el proyecto se registraron un total de 581 personas de las cuales el 54.39% son hombres y el 45.61% son mujeres; el 64.54% de esta población son menores de edad y el rango más grande de esta población es del 20.14% y corresponde a niños y niñas Nükak entre cinco y nueve años de edad; el 43.89% es una población económicamente activa, en el marco de los parámetros establecidos por la sociedad mayoritaria colombiana, el 28.23% de las mujeres de este grupo poblacional están en edad fértil, el 1.03% son mayores de cincuenta años y tan sólo un 0.86% corresponde a personas de la tercera edad. La población es muy joven. El 79.17% es menor de treinta años, con una población infantil del 55.08%, la expectativa de vida es inferior a los cincuenta años y la tasa de fertilidad está por debajo del 4% anual. Esta información fue contrastada con la otorgada por el PIAD.

Para la caracterización de la ubicación de los grupos locales Nükak y población estimada a diciembre de 2014, se presenta la información del documento Acercamiento a la propuesta para el modelo en salud propio de la comunidad Nükak, (Ministerio de Salud y Protección Social, Gobernación del Guaviare, Secretaria de Salud del Guaviare, Pastoral Social, 2016).

Al contestar cite Radicado 2025-2-002104-033885 Id: 593054
Folios: 19 Fecha: 15-08-2025 05:19:27
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Durante esta etapa, se ha avanzado en la identificación y fortalecimiento de las autoridades tradicionales, así como en la planificación de las acciones a corto, mediano y largo plazo, mediante espacios de diálogo intercultural con la organización "Mauró Munu", reconocida por el pueblo Nükak como instancia de representación. El objetivo central de esta fase es asegurar que las medidas del plan respondan de manera diferenciada y efectiva a las necesidades del pueblo Nükak, y cuenten con el respaldo de su estructura organizativa.

El ámbito de intervención del plan comprende los municipios de San José del Guaviare y El Retorno, ubicados en una zona de transición entre la Orinoquía y la Amazonía, en el departamento del Guaviare. Este proceso se desarrolla en cumplimiento de las órdenes emitidas por la Corte Constitucional mediante los Autos 004 de 2009 y 173 de 2012, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.

PUEBLO INDÍGENA	AUTO	REGIÓN	UBICACIÓN	ETAPA	FASE
NUKAK MAKU	004/09 - 173/12	AMAZONÌA	GUAVIARE (San José del Guaviare y El Retorno) zona de transición entre la Orinoquía y la Amazonía.	CONCERTACIÓN	**TERCERA FASE.** VALIDACIÒN DIAGNOSTICO CONJUNTO Y CONSTRUCCIÒN LÌNEAS DE ACCIÒN.

1.3. EJECUCIÓN PROYECTADA PARA 2025

Para la vigencia 2025, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, ha proyectado la validación y concertación comunitaria de las líneas de acción definidas en el documento técnico del Plan de Salvaguarda Nükak 2018. Este proceso también contempla la revisión de las acciones propuestas a corto, mediano y largo plazo, con el objetivo de ajustarlas en articulación con la institucionalidad responsable y

Al contestar cite Radicado 2025-2-002104-033885 Id: 593054
Folios: 19 Fecha: 15-08-2025 05:19:27
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

asegurar su implementación efectiva. Para ello, se ha estimado una asignación presupuestal de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000)**.

En función de este propósito, durante el primer semestre de 2025 se llevaron a cabo dos reuniones con la autoridad indígena Nükak en la ciudad de Bogotá, en las cuales se definieron acuerdos fundamentales, consignados y validados en actas. Como resultado de estos encuentros, se estableció que el Ministerio del Interior financiará la formulación del Plan de Vida del pueblo Nükak con un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000)**, condicionado a la contratación del operador logístico correspondiente.

Asimismo, se concertó que la organización indígena "Mauró Munu" será la encargada de ejecutar los recursos destinados al desarrollo del Plan de Salvaguarda, para lo cual deberá adelantar los ajustes legales y administrativos necesarios que permitan la firma del convenio respectivo. Finalmente, la autoridad tradicional se comprometió a remitir las propuestas técnicas y presupuestales tanto para la construcción del Plan de Vida como para la formulación final del Plan de Salvaguarda, con fecha límite establecida para el 2 de junio de 2025.

Para esta vigencia 2025, se han realizados reuniones con el Pueblo Nukak y al respecto, se adjuntan actas (marxo y mayo de 2025).

Se anexan diapositivas sobre el Plan de Salvaguarda Pueblo Nukak.

2. PLAN RETORNO

El tema de retorno y reubicación de comunidades víctimas del conflicto armado en Colombia es una competencia directa de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), conforme a lo establecido en la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) y sus decretos reglamentarios. Esta entidad es la responsable de coordinar, articular y ejecutar las acciones del Estado para garantizar los derechos de las víctimas, incluyendo su retorno en condiciones de seguridad, dignidad y voluntariedad, así como su reubicación cuando el retorno no sea posible.

La Unidad para las Víctimas cuenta con lineamientos, rutas y procedimientos institucionales para el diseño e implementación de planes de retorno y reubicación, en articulación con entidades del orden nacional y territorial, y en cumplimiento de los principios de enfoque diferencial, participación y reparación integral.

En este marco, el Ministerio del Interior, en su rol de garante de los derechos de los pueblos indígenas, comunidades étnicas y de la ciudadanía en

Al contestar cite Radicado 2025-2-002104-033885 Id: 593054
Folios: 19 Fecha: 15-08-2025 05:19:27
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

general, no tiene competencia directa en la formulación ni ejecución de planes de retorno o reubicación. No obstante, puede acompañar las jornadas de implementación, en especial cuando se trata de comunidades étnicas, con el fin de verificar garantías, asegurar el enfoque diferencial y promover la articulación institucional.

3. PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE GOBIERNO PROPIO NUKAK

El Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, suscribió los siguientes convenios con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A FINDETER a saber;

a. Convenio solidario Min No. Paf-Mininterior-cs-045-2024 cuyo objeto es "Fortalecer Los procesos internos organizacionales del pueblo indígena Nukak encaminadas a su protección, desarrollo y bienestar en el marco del componente de Fortalecimiento de la capacidad organizativa de los pueblos indígenas en elTerritorio nacional.

b. Convenio solidario convenio solidario Min No. 127-Paf-Mininterior-cs-1100-202 para mejorar la justicia propia de los resguardos indígenas la victoria, turpial, doquera, Jw caño la sal, jJw luna roja y Nukak, mediante, capacitación y dotación de la guardia indígena.

No. de Convenio	ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	TITULO DEL PROYECTO	OBJETO DEL PROYECTO	REGION	DEPTO	MUNICIPIO	COMUNIDAD	VALOR	ESTADO
045-2024	CORPORACIÓN PARA LA RESULTORÍA ESTRATÉGICA MANTIS	FORTALECIMIENTO DE LOS USOS Y COSTUMBRES DEL PUEBLO NUKAK A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS Y DESARROLLO DE PLANES	Fortalecer los procesos internos organizacionales del pueblo indígena NUKAK encaminadas a su protecci	REGIONAL CENTRO	Guaviare	Pueblo indigena Nukak Maku	Pueblo indigena Nukak Maku	$ 1.150.000.000	TERMINADO

		ADMINISTRATIVOS ORGANIZACIONALES.	ón, desarrollo y bienestar.						
127-PAF-MININTERIOR-CS-1100-2024	**CORPORACIÓN DEJANDO HUELLA DEL ORIENTE**	Mejoramiento de la justicia propia de los resguardos indígenas la victoria, turpial, doquera, jiw cano la sal, jiw luna roja y nukak, mediante, capacitación y dotación de la guardia indígena como mecanismo de defensa de los derechos humanos, el territorio, la autonomia y la cultura propia.	MEJORAR LA JUSTICIA PROPIA DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS LA VICTORIA, TURPIAL, DOQUERA, JIW CAÑO LA SAL, JIW LUNA ROJA Y NUKAK, MEDIANTE, CAPACITACIÓN Y DOTACIÓN DE LA GUARDIA INDÍGENA COMO MECANISMO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL	REGIONAL CENTRO	META Y GUAVIARE		La Victoria, Turpial, Doquera, Jiw Caño La Sal, Jiw Luna Roja, Nukak	$ 1.000.000.000	EN EJECUCION

			TERRITORIO, LA AUTONOMÍA Y LA CULTURA PROPIA.						

Se allegan como anexos, Informes finales de los dos convenios anteriormente descritos.

4. BALANCE Y ESTADO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP ASIGNADOS AL PUEBLO NUKAK, MONTO HISTÓRICO ASIGNADO DESDE 2002 POR VIGENCIA y SALDO TOTAL.

Según lo establecido en el artículo 35 del Decreto 1953 de 2014, en referencia a la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI), destinado al pueblo Nukak Maku, a partir de la vigencia de 2018 le fueron trasladados al Ministerio del Interior – Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, las asignaciones presupuestales a partir de la vigencia mencionada (2018) fueron las siguientes:

- 2018: Apropiación $4.521.320.424
- 2019: Apropiación $5.155.900.000
- 2020: Apropiación $5.568.800.000
- 2021: Apropiación $5.735.900.000
- 2022: Apropiación $5.897.000.000
- 2023: Apropiación $6.633.000.000
- 2024: Apropiación $7.011.100.000
- 2025: Apropiación $7.221.500.000

Se aclara que los recursos provenientes del Sistema General de Participación para los Resguardos Indígenas – SGPRI, en lo concerniente al Pueblo Nukak Maku, de la vigencia de 2018 hacia atrás, los administradores de la ejecución de estos recursos son los entes territoriales, según lo indicado en el artículo 83 de la Ley715 de 2001 *"Los recursos asignados a los resguardos indígenas, serán administrados por el municipio en el que se encuentra el resguardo indígena. Cuando este quede en jurisdicción de varios municipios, los recursos serán girados a cada uno de los municipios en proporción a la población indígena que comprenda. Sin embargo deberán manejarse en cuentas separadas a las propias de las entidades territoriales y para su ejecución deberá celebrarse un contrato*

entre la entidad territorial y las autoridades del resguardo, antes del 31 de diciembre de cada año, en la que se determine el uso de los recursos en el año siguiente. Copia de dicho contrato se enviará antes del 20 de enero al Ministerio del Interior.”, en este caso serian lo municipios de San Jose del Guaviare y El Retorno.

Según lo establecido en el artículo 35 del Decreto 1953 de 2014, en referencia a la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI), destinado al pueblo Nukak Maku para los años 2024 y 2025, puede establecerse a partir de la información consolidada por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Interior, en coordinación con el Grupo de Programación y Gestión Presupuestal, las asignaciones presupuestales para las vigencias mencionadas fueron las siguientes:

- 2024: Apropiación inicial y vigente: $7.011.100.000
- 2025: Apropiación inicial y vigente: $7.221.500.000

Esto significa que, conforme al último corte presupuestal disponible, los recursos asignados no han sido ejecutados ni comprometidos para los años 2024 y 2025, permaneciendo como recursos pendientes de ejecución.

5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN COMO LA SENTENCIA T-025 DE 2004, EL AUTO 004 DE 2009, EL AUTO 173 DE 2012 Y EL AUTO INTERLOCUTORIO 018 DE 2018.

1. INFORME AUTO 606 DE 2025 (Sentencia T-025 de 2004)

Desde la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías (DAI) del Ministerio del Interior, se han emprendido acciones concretas para garantizar la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas de Colombia, con especial atención a los pueblos Jiw y Nukak, quienes han sido identificados por la Corte Constitucional como sujetos de especial protección constitucional debido a su situación de riesgo extremo. Estas acciones se han desarrollado siguiendo una ruta metodológica construida de manera concertada con las comunidades y adaptada a sus características culturales, sociales y territoriales.

En cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 y los autos de seguimiento, particularmente el Auto 004 de 2009, el Auto 173 de 2012, el Auto 915 de 2024 y el reciente Auto 606 de 2025, el Ministerio del Interior ha avanzado en la formulación e implementación de los Planes de Salvaguarda Étnica de 41 pueblos indígenas, entre ellos los pueblos Jiw y Nukak. Para ello, se ha establecido una ruta metodológica en articulación con las organizaciones indígenas, que permite orientar las acciones institucionales bajo un enfoque diferencial, con enfoque de derechos y pertinencia cultural.

En cumplimiento a Auto 173 de 2012 la Corte Constitucional se ordena al Ministerio del Interior;

> *"**OCTAVO.- ORDENAR** al Ministerio del Interior diseñe e implemente una herramienta estratégica a través de la cual se cumpla con los siguientes objetivos: (i) Identificar a los jefes de cada clan; (ii) a través de un ejercicio participativo con éstos, se analicen las dificultades actuales relacionadas con el desplazamiento forzado a causa del conflicto armado; y (iii) se tomen decisiones frente a un proceso de formación intercultural e integral de sus miembros, así como frente al manejo de las relaciones interinstitucionales y el uso de los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones para su atención, de acuerdo con sus usos y costumbres.*
>
> *Hasta tanto culmine el proceso de fortalecimiento de la organización social del pueblo indígena Nükak y, en esa medida, se identifiquen figuras de autoridad que puedan representarlos ante el Estado y éstas puedan orientar la disposición de los recursos que trasfiere el Sistema General de Participaciones, deberá darse aplicación a los principios de coordinación complementariedad y subsidiariedad que rigen la distribución de competencias entre los niveles territoriales, tal como se señaló en el auto 383 de 2010."*

En atención a lo ordenado en el númeral octavo del Auto 173 de 2012, la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior informa que las acciones adelantadas por esta entidad han sido implementadas principalmente mediante los procesos de formulación de los Planes de Salvaguarda Étnica de los pueblos indígenas Nukak y Jiw, actualmente en curso. Se ha diseñado e implementado una herramienta estratégica de atención integral mediante la formulación participativa de los Planes de Salvaguarda Étnica, la cual ha permitido:

- La identificación de los jefes de clan y líderes tradicionales, particularmente del pueblo Nukak, quienes hoy integran el Consejo de Autoridades Tradicionales Mauró Munu, reconocido como instancia de gobierno propio.
- La realización de ejercicios participativos de diagnóstico comunitario, en los que se ha documentado la situación del desplazamiento forzado, las afectaciones territoriales, la desestructuración cultural y las principales amenazas a la supervivencia.
- La construcción concertada de medidas organizativas, culturales, territoriales y sociales, que incluyen procesos de formación intercultural y fortalecimiento del liderazgo indígena, así como directrices para el manejo autónomo de los recursos

del Sistema General de Participaciones (SGP), conforme a sus usos y costumbres.

La DAIRM informa que actualmente se encuentran en proceso de formulación los Planes de Salvaguarda de los pueblos indígenas Jiw y Nukak. Dichos procesos se desarrollan mediante ejercicios participativos con las autoridades tradicionales y organizaciones representativas de cada pueblo, con el fin de identificar sus autoridades, analizar colectivamente las problemáticas derivadas del desplazamiento forzado y concertar medidas para la formación intercultural.

En lo que respecta al fortalecimiento de la organización social del pueblo Nukak y al manejo autónomo de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), conforme a sus usos y costumbres, se informa que el Decreto 1953 de 2014, en su artículo 35, establece un mecanismo excepcional de ejecución para el Resguardo Indígena Nükak Maku. En virtud de esta norma, los recursos de la asignación especial del SGP destinados a dicho resguardo son girados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Ministerio del Interior, entidad encargada de ejecutarlos de acuerdo con la priorización definida por las autoridades tradicionales de los distintos clanes, en espacios y mediante procedimientos propios determinados por ellos en ejercicio de su autonomía.

Este marco se ve reforzado por lo dispuesto en la Ley 2160 de 2021, que modifica el régimen de contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), al establecer la posibilidad de celebrar contratos directos con comunidades indígenas y sus autoridades tradicionales, bajo sus propios procedimientos, y con sujeción a principios de equidad, respeto por la diversidad cultural y garantía de los derechos colectivos.

Ambas disposiciones normativas respaldan las acciones que actualmente adelanta el Ministerio del Interior para asegurar el uso pertinente, concertado y culturalmente adecuado de los recursos asignados al pueblo Nükak, así como su progresiva autonomía en la administración y gestión de los mismos.

En cuanto a la orden, décimo séptima del Auto 173 de 2012;

> ***"DÉCIMO SÉPTIMO.- ORDENAR*** *a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como coordinadora de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas, al Ministerio del Interior y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, que en forma conjunta garanticen el diseño y ejecución de un proyecto piloto en el ámbito de la prevención del reclutamiento forzado de los niños, niñas y adolescentes indígenas de*

Al contestar cite Radicado 2025-2-002104-033885 Id: 593054
Folios: 19 Fecha: 15-08-2025 05:19:27
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

la etnia Jiw del departamento del Meta, en especial los reubicados en Las Zaragozas y los que habitan los resguardos de Mocuare y Barranco Ceiba."

El Ministerio del Interior ha venido adelantando acciones articuladas interinstitucionalmente con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Unidad para las Víctimas y otras entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), para la prevención de violencias contra niños, niñas y adolescentes indígenas, con énfasis en el reclutamiento forzado.

Durante el año 2023 y lo corrido de 2024, se han realizado jornadas de trabajo con comunidades Jiw, especialmente en zonas críticas como los resguardos de Mocuare, Barranco Ceiba y el asentamiento Las Zaragozas, en el departamento del Meta. En estas jornadas se ha promovido el fortalecimiento de la participación comunitaria, la reactivación de mecanismos interinstitucionales de protección y la inclusión de acciones específicas en los Planes de Salvaguarda. La DAI continuará trabajando en la formulación de un proyecto piloto interinstitucional que integre estas acciones en el marco de los planes de salvaguarda y la política pública de infancia indígena en el marco del Decreto 2340 de 2015.

Es importante señalar que, en el marco de la audiencia pública celebrada el 18 de agosto de 2023 ante la Honorable Corte Constitucional, el Director de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior presentó el estado de avance en la formulación de los Planes de Salvaguarda Étnica de los pueblos indígenas Nukak y Jiw, destacando los esfuerzos institucionales orientados a su protección y pervivencia.

Por lo anterior, en virtud de rendir este informe que de cuenta de los avances de los dos respectivos Planes de Salvaguarda Étnica, así como de las acciones realizadas en articulación con las autoridades indígenas y demás entidades necesarias para el cumplimiento de dicha disposición constitucional, a continuación detallamos las ordenes constitucionales las medidas adoptadas por el Ministerio del Interior así;

SENTENCIA T – 025 DE 2004

La Sentencia T-025 de 2004 declaró un ECI debido a la vulneración masiva y sistemática de losderechos fundamentales de la población desplazada, incluidos el derecho a la vida digna, la salud, la educación, la alimentación y el trabajo. La Corte Constitucional hizo énfasis en la insuficiencia de la respuesta estatal y ordenó al Gobierno Nacional adoptar

Al contestar cite Radicado 2025-2-002104-033885 Id: 593054
Folios: 19 Fecha: 15-08-2025 05:19:27
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

medidas coordinadas, eficaces y con enfoque diferencial, especialmente para poblaciones vulnerables como los pueblos indígenas, mujeres y niños.

AUTO 004 DE 2009 – Programa de garantías de los derechos de los pueblos indígenas afectados por el desplazamiento.

Orden:

"Segundo.- DECLARAR que el Estado colombiano está en la obligación doble de prevenir las causas del desplazamiento forzado de los pueblos indígenas, y atender a la población indígena desplazada con el enfoque diferencial que para ello se requiere. En consecuencia ORDENAR a los mismos funcionarios enunciados en el siguiente numeral que diseñen e implementen, dentro de sus respectivas órbitas de competencia, un Programa de Garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas Afectados Por el Desplazamiento, con el nombre que los responsables gubernamentales estimen aconsejable ponerle. Este programa deberá ser adoptado, junto con un cronograma para su implementación y seguimiento, dentro del término de seis (6) meses siguientes a la notificación de este auto, y deberá contener componentes de prevención y atención así como respetar los criterios de racionalidad constitucional en las políticas públicas mencionadas en el presente auto y en otros donde se ha ordenado incluir un enfoque diferencial, en este caso en cumplimiento del principio de diversidad etnocultural. En el diseño de este programa se aplicarán los parámetros constitucionales de participación de las organizaciones que abogan por los derechos de los pueblos indígenas, así comode líderes de los pueblos indígenas más afectados por el desplazamiento.

Tercero.- ORDENAR al Director de Acción Social y al Ministro del Interior y de Justicia, - con la participación de laDirectora del ICBF, la Ministra de Educación, el Ministro de la Protección Social, el Ministro de Defensa y el Director del Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal - que, en el término máximo de seis (6) meses a partir de lanotificación del presente auto, formulen e inicien la implementación de planes de salvaguarda étnica ante el conflicto armado y el desplazamiento forzado para cada uno de los pueblos identificados en la presente providencia. En el cumplimiento de esta orden deberán tener participación efectiva las autoridades legítimas de los pueblos indígenas."

Medidas adoptadas:

Al contestar cite Radicado 2025-2-002104-033885 Id: 593054
Folios: 19 Fecha: 15-08-2025 05:19:27
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN SEGUNDA DEL AUTO 004 DE 2009, proferido por laCorte Constitucional en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, la Dirección de AsuntosIndígenas, ROM y Minorías (DAIRM) ha retomado, actualizado y dinamizado el proceso de diseño eimplementación del **Programa de Garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas Afectados por el Desplazamiento Forzado**. Este programa constituye una obligación estructural del Estado colombiano que articula componentes de prevención y atención desde un enfoque diferencial, con plena participación de los pueblos indígenas y el respeto por el principio de diversidad étnica y cultural.

Es importante recordar que entre los años 2009 y 2011, en coordinación con la Mesa Permanente de Concertación (MPC), se adelantó un proceso participativo a nivel nacional para laf ormulación del Programa de Garantías. En dicho proceso se llevaron a cabo 57 encuentros nacionales,27 encuentros departamentales, 5 encuentros macrorregionales y 2 mesas amazónicas. Cada organización indígena construyó su propia hoja de ruta para garantizar los derechos frente al desplazamiento forzado, y en el año 2011 se protocolizó oficialmente el documento del programa. Sin embargo, desde esa fecha no se registraron avances significativos en su implementación, lo cualderivó en un cumplimiento parcial de la orden emitida por la Corte.

Adicionalmente, se encuentra en curso la consolidación de un informe técnico de avances, el cual será presentado el próximo 3 de julio de 2025 a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), en cumplimiento del Auto 310 de 2023. Este informe documenta las acciones ejecutadas, los desafíos identificados y los compromisos asumidos por la DAIRM para dar continuidad al cumplimiento de la orden judicial.

EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN TERCERA DEL AUTO 004 DE 2009, mediante la cual la Corte Constitucional ordenó la formulación e implementación de Planes de Salvaguarda Étnica ante el conflicto armado y el desplazamiento forzado para cada uno de los 34 pueblos indígenas identificados en riesgo de desaparición física o cultural, la DAIRM ha venido desarrollando acciones significativas para materializar esta obligación constitucional.

A la fecha, 32 planes de salvaguarda se encuentran completamente formulados, y los documentos respectivos han sido debidamente recopilados y almacenados en los archivos institucionales. Sin embargo, es importante señalar que la formulación de estos planes constituye solo una primera etapa del proceso, ya que deben ser posteriormente concertados con las entidades del Gobierno Nacional y territorial, así como implementados de manera articulada y efectiva. Actualmente, 8 planes se encuentran en fase de concertación, lo cual

Al contestar cite Radicado 2025-2-002104-033885 Id: 593054
Folios: 19 Fecha: 15-08-2025 05:19:27
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

implica la realización de mesas técnicas entre las autoridades indígenas y las entidades competentes, a fin de definir compromisos concretos, asignaciones presupuestales, responsables institucionales y cronogramas de cumplimiento. No obstante, este proceso presenta múltiples desafíos, entre los cuales destacan: (i) la falta de asignación presupuestal específica para el cumplimiento de las medidas ordenadas; (ii) la ausencia de acciones concertadas y significativas por parte de algunas entidades del Gobierno Nacional; y (iii) la dispersión de información diagnóstica, lo que dificulta la planificación y seguimiento integral de los planes.

En apoyo al cumplimiento de esta orden judicial, la DAIRM ha gestionado un presupuesto de catorce mil millones de pesos ($14.000.000.000 COP) para la vigencia 2025, destinado específicamente a fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para la implementación efectiva de los Planes de Salvaguarda Étnica. Estos recursos buscan garantizar una respuesta integral y diferenciada a las situaciones de riesgo y vulnerabilidad que enfrentan las comunidades indígenas, de acuerdo con su cosmovisión, prácticas tradicionales y formas de gobierno propio.

AUTO 092 DE 2008 – Variable de género en el Programa de Protección.

Orden:

Incorporar una variable de género en El Programa de Protección del Ministerio del Interior que incorpore los riesgos específicos a los que están expuestas las mujeres desplazadas por virtud de su condición de liderazgo social o político.

Medidas Adoptadas:

En cumplimiento de la orden impartida por la Corte Constitucional en el marco del Auto 092 de 2008, que exhorta al Estado colombiano a incorporar una variable de género en los programas y medidas de protección frente al desplazamiento forzado, con especial atención a los riesgos diferenciales que enfrentan las mujeres indígenas líderes sociales y políticas, la DAIRM ha venido adoptando acciones concretas orientadas a fortalecer el enfoque de género, étnico y territorial en las políticas de prevención y protección.

De forma paralela, 18 planes de salvaguarda ya se encuentran en etapa de implementación del eje de Gobierno Propio, el cual está a cargo del Ministerio del Interior, a través de la DAIRM. Para fortalecer esta fase, se requiere la articulación efectiva con otras entidades responsables de componentes estratégicos como salud, educación, seguridad alimentaria, protección territorial

y retorno seguro, quienes deben participar activamente en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en las rutas de implementación.

Para el año 2025, la DAIRM ha proyectado una inversión cercana a once mil millones de pesos ($11.000.000.000 COP) destinada a la formulación e implementación integral de todo el Auto 092 de2008, el cual contiene medidas específicas para la protección de los derechos de las mujeres indígenas desplazadas por el conflicto armado. Esta inversión se desarrolla en coordinación directa con las siete organizaciones de mujeres indígenas más representativas del país, a través de espacios de participación técnica, política y comunitaria. El objetivo principal de esta iniciativa es lograr que el Programa de Prevención y Protección del Ministerio del Interior incorpore de forma efectiva una variable de género, que reconozca los riesgos particulares a los que están expuestas las mujeres indígenas desplazadas, especialmente aquellas que ejercen liderazgo comunitario, político o defensoría de derechos humanos. Esta variable se construye con base en diagnósticos participativos, estudios de riesgo diferencial, e instrumentos diseñados de forma concertada con las organizaciones indígenas de mujeres.

De manera específica, se están implementando acciones para: (i) diseñar metodologías de evaluación de riesgo con enfoque interseccional; (ii) desarrollar protocolos diferenciados de atención para mujeres líderes indígenas amenazadas o desplazadas; (iii) fortalecer las capacidades institucionales para brindar atención oportuna y culturalmente adecuada; y (iv) garantizar la participación activa y vinculante de las mujeres indígenas en el diseño, seguimiento y evaluación de los esquemas de protección.

Estas medidas responden no solo al cumplimiento del Auto 092 de 2008, sino también las obligaciones internacionales asumidas por el Estado Colombiano en materia de derechos de las mujeres,pueblos indígenas y víctimas del conflicto armado. Asimismo, se busca avanzar hacia una política pública que reconozca la intersección entre género, etnicidad y desplazamiento forzado, como un componente fundamental para garantizar una atención integral y efectiva a las poblaciones más vulnerables.

AUTO 894 DE 2022 (Sentencia T-025 de 2017)

Orden:

La Corte ordena al Gobierno Nacional: (i) formular una estrategia de prevención, un plan de fortalecimiento del programa de protección y un protocolo de respuesta ante alertas tempranas; y a laProcuraduría: (ii) hacer

Al contestar cite Radicado 2025-2-002104-033885 Id: 593054
Folios: 19 Fecha: 15-08-2025 05:19:27
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

seguimiento a las alertas y (iii) analizar denuncias contra la Fuerza Pública en el Cauca.

En este contexto, desde la DAIRM y el grupo de diálogo se ha participado en mesas técnicas junto a la Dirección de Derechos Humanos para definir una estrategia de prevención del desplazamiento forzado, un plan de fortalecimiento del Programa de Protección del Ministerio del Interior, y la formulación de un protocolo de respuesta institucional ante alertas tempranas, especialmente en territorios indígenas que enfrentan amenazas persistentes. Estas acciones responden a lo dispuesto por la Corte en cuanto a la obligación del Gobierno Nacional de diseñar e implementar medidas estructurales para contener y atender el desplazamiento forzado, con participación activa de las autoridades y organizaciones indígenas.

El proceso actualmente en marcha prioriza los territorios y comunidades con mayor nivel de riesgo, particularmente en el departamento del Cauca, en coherencia con las disposiciones que asignan a la Procuraduría General de la Nación el seguimiento a alertas tempranas y la verificación de denuncias por posibles actuaciones irregulares de la Fuerza Pública.

AUTO 310 DE 2023

Orden:

En el Plan Presentado a la Corte Constitucional involucra a la Dirección en los siguientes componentes: (i.) Componentes transversales y habilitantes; (ii.) Componente transversal y subsistencia mínima (Sistema de información); (iii.) Prevención y protección; (iv.) Retornos, reubicaciones, educación, vivienda y generación de ingresos; (v.) Verdad, justicia y reparación integral;(vi.) Derechos colectivos étnicos (autonomía y gobierno propio, identidad cultural, derechos territoriales, registro étnico, Auto 620 de 2017).

Medidas adoptadas:

En el marco del Auto 310 de 2023, la Corte Constitucional requirió a las entidades del Gobierno Nacional avanzar en la implementación efectiva de los compromisos asumidos en el plan integral de cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004, presentado ante la Corte por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). Dicho plan identifica múltiples cuellos de botella en materia de cumplimiento, e involucra la participación de la DAIRM en componentes estratégicos y transversales, dada su responsabilidad en la protección de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas.

Al contestar cite Radicado 2025-2-002104-033885 Id: 593054
Folios: 19 Fecha: 15-08-2025 05:19:27
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En particular, la DAIRM tiene participación directa en los siguientes ejes del plan: (i) componentes transversales y habilitantes; (ii) componente transversal de subsistencia mínima, incluyendo el fortalecimiento del sistema de información; (iii) componente de prevención y protección; (iv) retornos, reubicaciones, educación, vivienda y generación de ingresos; (v) verdad, justicia y reparación integral; y (vi) derechos colectivos étnicos, en lo relacionado con la autonomía y el gobierno propio, la identidad cultural, los derechos territoriales, el registro étnico y el cumplimiento del Auto 620 de 2017.

Durante el año 2023 y lo corrido de 2025, la DAIRM ha desarrollado acciones coordinadas con la UARIV y otras entidades del orden nacional para fortalecer el componente étnico del plan integral, promover la articulación interinstitucional y asegurar que las medidas adoptadas se ajusten a los enfoques diferencial, territorial y de género. Se destaca, además, la participación de la Dirección en el proceso de construcción del informe técnico sobre los avances del Programa de Garantías para los Pueblos Indígenas Afectados por el Desplazamiento, el cual será presentado el 3 de julio de 2025, como parte de las obligaciones derivadas de este auto.

ACCIONES Y MEDIDAS	**NECESIDADES 2025**
Proceso de cargue de los censos del pueblo AWÁ y EPERARA SIAPIDAARA	Seguimiento a radicación y priorización en la actualización.
Ruta de trabajo para los resguardos en conflictos y aplicación de acuerdos una vez se clarifiquen las estructuras organizativas	Propuesta de trabajo célere.
Fortalecimiento MCAWA y dar respuesta a escenario solicitado por ACIESNA	Lineamientos para el proceso de articulación de laMCAWA y diálogo con Eperara Siapidaara
Planes de salvaguarda étnica (Auto 004 de 2009)	Estrategia para avanzar con Awá y Eperara Siapidaara.
Fortalecimiento organizativo	Establecer estrategia que claramente logre propósito.

Al contestar cite Radicado 2025-2-002104-033885 Id: 593054
Folios: 19 Fecha: 15-08-2025 05:19:27
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

El Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías (DAI), ha adelantado acciones sustantivas para el cumplimiento de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, con énfasis en los pueblos indígenas Jiw y Nükak, reconocidos como sujetos de especial protección constitucional ante el riesgo de exterminio físico y cultural. Este informe presenta los avances logrados en el proceso de formulación y validación de los respectivos Planes de Salvaguarda Étnica, así como las acciones desarrolladas en articulación con autoridades tradicionales indígenas y entidades del orden nacional y territorial, garantizando la viabilidad técnica, operativa y presupuestal de dichas medidas.

En este sentido, se solicitó respetuosamente al Alto Tribunal declarar por cumplido lo ordenado en el Auto 606 de 2025, con base en la información contenida en el presente informe sobre las actuaciones realizadas por esta Dirección.

Así mismo, la DAI reitera su compromiso con el acompañamiento permanente a la formulación e implementación de los Planes de Salvaguarda Étnica, el fortalecimiento del gobierno propio de los pueblos indígenas involucrados y la garantía del goce efectivo de sus derechos fundamentales. Este trabajo continuará desarrollándose de manera articulada con las entidades

Cordialmente,

ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA
Director Técnico
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Despacho del Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos

Insumos: LEONARDO HERNANDEZ – Contractual, JHON CASTAÑEDA – Planeación, GABRIELA ARAQUE – Abogada DAI, MYRIAM ALEXANDRA SANCHEZ- Planes de Salvaguarda DAI
Consolidó: JORGE L. DUEÑAS MEZA. – Abog. Contratista de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-002104-033885 Id: 593054
Folios: 19 Fecha: 15-08-2025 05:19:27
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 7
			FECHA VIGENCIA	05/06/2023

Tema, reunión o actividad:	Protocolización del Plan Integral de Reparación Colectiva del SRC Pueblo Nukak					
Responsable u organizador: Gabriel Muyuy Jacanamejoy			Dependencia: Ministerio del Interior			
Ciudad: San José del Guaviare	Lugar: Hotel Las Palmas		☒Presencial ☐Virtual			
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?_____			Fecha			Hora inicio 8:00 am Hora final 6:00 pm
			Día	Mes	Año	
			27	08	25	

ASISTENTES			
No.	**Nombres y apellidos**	**Cargo**	**Representa a: (Dependencia y/o funcionario)**
1	Autoridades de los asentamientos del Pueblo Indigena Nukak	Se anexa asistencia	Pueblo Indígena Nukak asentamientos Golondrinas, Chekamuj, Caño Makusito, Costeñita, Puerto Nuevo, Caño Mosco, Agua Bonita, Caño Bonito, Villa Alejandra, Barrancón, Filo de Hambre, Caño Macú, Guanapalo I, Guanapalo II, Matatigre, Cumare, Caño Azul, Caño Guadua, Morichera, Charras La Esperanza, Chaana, Pepe Pena y Wuedak, Caño Perro, Caño Cristal.
2	Gabriel Muyuy	Delegado de Ministerio del Interior	Ministerio del Interior
3	María Inés Palacios	Enlace Nacional	Unidad para las Víctimas
4	Daniela García	Enlace Nacional	Unidad para las Víctimas
5	Ruth Mayra Arboleda Mosquera	Enlace psicosocial	Unidad para las Víctimas
6	Sandra Teherán Sánchez	Enlace Nacional	Unidad para las Víctimas
7	Víctor Sánchez	Enlace SNARIV	Dirección Territorial Meta de Llanos y Orientales UARIV
8	Sebastián Ossa	Equipo Formulador	Unidad para las Víctimas- ACT
9	Héctor Hernán Gamboa	Equipo Formulador	Unidad para las Víctimas- ACT
10	Dionisio Rodríguez	Diálogo Social	Ministerio del Interior

INVITADOS			
No.	**Nombres y apellidos**	**Cargo**	**Representa a: (Dependencia y/o funcionario)**
1	Rider Pai Nastacuas	Consejero Derechos Humanos	ONIC
2	Oscar Salamanca	Secretaría de Planeación	Alcaldía San José del Guaviare
3	Katherine Arias	Referente de políticas públicas	Alcaldía San José del Guaviare
4	Katherine Saenz		Personería de San José del Guaviare
5	Lorena Tabares	Profesional	Misión de Verificación ONU
6	Ana Rosa Garzón	Enlace de temas indígenas	Gobernación del Guaviare
7	Isidro Lomelin	Enlace departamental Indígena	Gobernación del Guaviare
8	Camila Perico	Funcionaria	Defensoría del Pueblo
9	Edwin Useche	Secretario de Gobierno	Gobernación del Guaviare

Ausentes	Justificado

Scanned with CamScanner

	Nombres y apellidos	Cargo	Si ☐ No ☐
1	N/A	N/A	N/A

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de la agenda.
2. Presentación de delegados del Pueblo Nukak.
3. Presentación de delegados de instituciones.
4. Contextualización del marco de consulta previa en el cual se desarrolla este proceso.
5. Refrigerio
6. Presentación de la ruta de reparación colectiva
7. Socialización de las acciones reparadoras del PIRC
8. Almuerzo
9. Protocolización
10. Refrigerio
11. Nañure

DESARROLLO

Se realiza la apertura de la jornada con el saludo y la bienvenida a los participantes, agradeciendo por el espacio y el diálogo con el que se ha venido construyendo el proceso y se establece que el objetivo de la jornada es socializar y protocolizar el Plan Integral de Reparación Colectiva con la Unidad para las Víctimas y con el acompañamiento del Ministerio del Interior como garante del proceso. Se presenta la agenda del día.

Se presentan las y los delegados de los diferentes asentamientos Nukak que están participando de la protocolización del PIRC, indicando su nombre en castellano y en lengua, así como el asentamiento del cual hacen parte y el rol que desempeñan en la jornada en el caso de las personas que apoyaron la traducción de la jornada a Nukak Nauyi.

Luego se establecen acuerdos de las jornadas como la toma de fotografías, mantener los celulares en silencio y respetar la palabra de las personas que están interviniendo. Se solicita desde la comunidad que el registro fotográfico se realice solo para las entidades y se tome de espaldas.

Se da la palabra a personas de las instituciones, del Ministerio y delegados de organizaciones. Por parte del Pueblo Nukak se habla de la importancia de que haya un real compromiso en la implementación del PIRC y que haya un compromiso de las instituciones porque se han perdido las costumbres y se está viviendo como kawene.

Se realiza la socialización de los elementos generales de la Consulta Previa, aclarando que el proceso de reparación colectiva se enmarca en la Consulta Previa, cuya instalación se realizó el 21 de junio de 2024. Gabriel Muyuy, delegado del Ministerio del Interior realiza la intervención. Consulta Previa es caminar juntos, es un derecho y es escucharnos y caminar juntos. Como Ministerio es muy importante reconocer el trabajo que ha realizado la UARIV y mejorar la vida de los Nukak de acuerdo con la Ley a la resolución de inclusión del Pueblo Nukak como víctima del conflicto. Hoy hay un resumen de lo que se ha hablado. Sentarse con las instituciones es hablar, es pensar y es compromiso de muchas instituciones.



Scanned with CamScanner

El Ministerio del Interior, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación han decidido avanzar en un espacio de alta instancia, que permita reunirse de manera directa con el Pueblo Nukak para revisar los avances en el acompañamiento de las entidades, debido al incumplimiento que se ha tenido en los diferentes planes que se han realizado desde el contacto inicial del Pueblo Nukak, la próxima asamblea para trabajar el Plan de Vida se desarrollará en el asentamiento del Filo de Hambre por lo cual se espera que el ejercicio de Reparación Colectiva sea un aporte a este proceso de mejorar la vida del Pueblo Nukak. El Ministerio manifiesta que es un compromiso por parte del viceministro Gabriel Rondón y Roquelina Blanco Moscarella, directora de Dirección de asuntos indígenas, Rom y minorías y que se ha trabajado con el Consejo Mauro Muno. En un espacio diferentes se podrán coordinar con Ministerio del Interior los requerimientos logísticos para la jornada de Plan de Vida y que será abordado los días 29, 30 y 31 de agosto.

Se retoma el objetivo de la jornada, con la explicación de la ruta de reparación colectiva, señalando algunos de los daños identificados con este Pueblo de contacto inicial. La identificación es saber quién es la comunidad, dónde está. Luego vienen el alistamiento que consiste en prepararse para la ruta, entenderla, luego la caracterización del daño, que implica la instalación de consulta previa y tener jornadas para entender qué pasó, qué se dañó y qué se afectó. Luego es se ha avanzado en la formulación que el cierre es de ese proceso es el día de hoy. Luego viene la implementación.

RUTA REPARACIÓN COLECTIVA

Tsi'chañuat takaña'ka nâma

Identificación	Alistamiento	Caracterización del daño	Formulación PIRC
Chakama jenarit.	Wobobe wau habeg.	Dapi yebepela.	Jenajat.
Resolución de inclusión	**CONFORMACIÓN GRUPO DE APOYO – 07 miembros "grupo de asesores"**	**Validación del documento de caracterización del daño**	**Jornadas de diseño y formulación PIRC**
14 de julio de 2020	*Mayo a septiembre de 2022*	*Junio a octubre de 2024*	*Noviembre 2024 a agosto 2025*
• Ficha de identificación 7 de septiembre de 2022. • Ficha de caracterización 28 de junio de 2023.	Durante la fase de alistamiento con el pueblo Nukak, se realizaron 3 jornadas de alistamiento; estas corresponden 2 jornadas de alistamiento comunitario (con comunidad y con Nunet) y 1 jornada de alistamiento institucional.	Durante la fase se instaló la consulta previa el 21 de junio 2024, se concertó los tiempos y metodología de las fases y se desarrolló 1 jornada de caracterización del 5 al 9 de agosto. Finalmente, se validó el documento de Caracterización del 17 al 20 de octubre 2024.	Se realizan las jornadas de socialización de árbol de problemas y objetivos, identificación de acciones reparadoras del 16 al 20 de noviembre 2024, concertación de medida de indemnización 2 de diciembre y SNARIV 3 de diciembre 2024. Sensibilización, validación y protocolización 26 y 27 de agosto de 2025.



Se socializan los principales conceptos y palabras de la ruta, señalando su interpretación del Nukak Nauyi.

RUTA REPARACIÓN COLECTIVA – Construcción de conceptos en lengua – Nükak Nauyi-

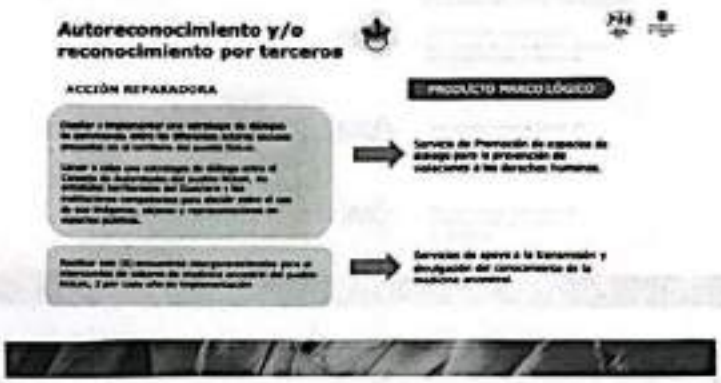
FASE DE LA RUTA DE REPARACIÓN COLECTIVA	INTERPRETACIÓN NUKAK NAUYI	EXPLICACIÓN EN ESPAÑOL
Ruta de Reparación Colectiva	Tsi'chañuat takaña'ka nâma	Caminos para vivir tranquilos y no sentir tristeza
Fase de identificación	1. Chakama jenarit.	1. Reconocimiento del territorio. 2. Conocer información sobre los Nükak.
Fase de alistamiento comunitario	1. Wobobe wau habeg. 2. Nunuak bauau nûnit a pena yenchañi.	1. Preparación para el objetivo. 2. Alistar las cosas antes de salir.
Fase de caracterización del daño	1. Dapi yebepela. 2. Dapi habia.	1. Todos. 2. Todos los daños.
Consulta previa	1. Wobeti a nâma.	1. Preguntar como quieren trabajar los nuevos.
Fase de diseño y formulación del PIRC	1. Jenajat. 2. Wobe Tsae nuka'ka yo jenaja.	1. Acuerdos, acuerdos para cuidar la tristeza. Los acuerdos se tienen que pensar entre todos. Pensar antes cómo vamos a arreglar lo que se dañó. 2. Protegen a nosotros bien nuevamente.
Fase de implementación	1. Ni yuna daau. 2. Wobeti daau a nuyat.	1. La preparación se está dando, hacer las actividades que se acordaron. 2. Nos protegeran lo acordado.

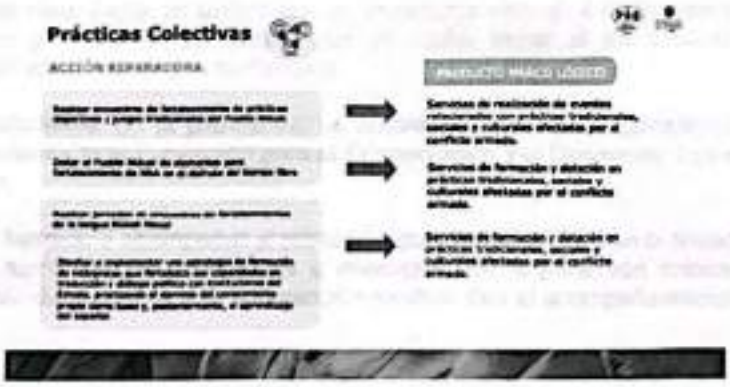
CONCEPTO	INTERPRETACIÓN NUKAK NAUYI	TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL
Víctima	1. Tabo hae. 2. Nâpene tsa ye nuka'ka	1. Persona que vive triste. Persona que no tiene el pensamiento libre. Alguien que vive la desolación. 2. Como que siente tristeza por la guerra "el dolor de la guerra lo sentimos en la panza".
Víctima de conflicto	Ahi wi sukuhent yeti nuka'ka nâmaka yenti	Persona que está triste por amenaza.
Conflicto armado	Tabo yenteki nuka'ka	El conflicto armado se come esa tristeza
Consulta Previa libre y informada	Wo a nâma Wenaji	Preguntar Preguntar/consultar antes.
Reparación Colectiva	1. Tsi'chañuat takaña'ka. 2. Nuka yo daau 3. Nuka Nuat.	1. Caminar/vivir bien para no sentir tristeza. 2. Recibir consejo para tener calma "los consejos para calmar los de la familia que nos pensar y quieren". 3. Consejo.
Ruta para referirnos a la Ruta de Reparación Colectiva	1. Nâma. 2. Tsi'chañuat takaña'ka nâma.	1. Camino. 2. Camino para vivir tranquilos y no sentir tristeza.



Scanned with CamScanner

Para facilitar la comprensión de la totalidad de asistentes del Pueblo Nukak, se presenta en el espacio el ejercicio trabajado con las autoridades. Luego, se socializan las acciones reparadoras atendiendo al siguiente esquema:







Scanned with CamScanner



En el tema de territorio, se señala que la problemática con el tema campesino es complicada porque para el Nukak el territorio es el que da la vida y evita la enfermedad. Con el daño que se ha hecho, el territorio está débil, el pensamiento está débil.

A partir de la intervención de Kelly Peña, se señala que es importante vincular a la Consejería de Naciones Unidas para que acompañe el proceso y lo blinde, aportando con su visión frente al tema territorial y la problemática de relacionamiento entre la población Nukak y la campesina.

Frente a los recorridos territoriales, en la planeación se tendrán en cuenta los corredores ecológicos, vinculando el conocimiento y acompañamiento de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo. Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con la precisión.

Desde la ONIC se hace un llamado a acompañar el proceso y generar diálogos, con la finalidad de generar espacios de diálogo, para romper con narrativas de adversarios o enemigos con la población colona. Se requiere fortalecer el encuentro, el establecimiento de acuerdos y la intervención jurídica, con el acompañamiento de diferentes instituciones y organizaciones.



Al respecto se enfatiza desde el Ministerio del Interior que la propuesta de crear la Mesa Consultiva se refiere a reconocer y fortalecer el proceso con el cual cuenta el Pueblo Nukak que es el Mauro Munu. Desde la ONU se señala que es importante que este fortalecimiento es más amplio y no se limita a temas de artesanías, sino a abordar las formas de violencia hacia las mujeres y niñas por parte de los kawene.

Scanned with CamScanner

Adicionalmente, desde la UARIV se propone que uno de los encuentros de fortalecimiento organizativo con el Mauro Munu se realice con ANT y con Ministerio Público, cooperación internacional y la UARIV para abordar los conflictos y la problemática con la población campesina, con el fin de que se aborden temas de fondo. Este tema es aceptado por las autoridades y representantes del Pueblo Nukak. Esto en relación con el atributo de tierras.

MEDIDAS DE REPARACIÓN PIRC

MEDIDAS	PRODUCTOS	COSTEO
RESTITUCIÓN	3	
SATISFACCIÓN	5	
REHABILITACIÓN	3	
GARANTIAS DE NO REPETICIÓN	3	$5.460.676.831
INDEMNIZACIÓN	1	
TOTAL	15	



Retroalimentación del PIRC:

Respecto al atributo de autoreconocimiento y reconocimiento por terceros el Pueblo Nukak manifiesta que requiere que haya autorización para el uso de su imagen en las artesanías, pocillos, mesas de billar, monumentos, que se ha hecho sin participación del Pueblo Nukak. Se menciona la importancia de que haya igualdad y una vida digna. La ONIC enfatiza en que lo que se quiere es el respeto sostenible, al cual se vinculen diversas entidades y organizaciones.

Luego de la retroalimentación se realizó al acto de protocolización en el cual el Ministerio del Interior preguntó a las autoridades y representantes del Pueblo Nukak si están de acuerdo con el Plan Integral de Reparación Colectiva socializado, quienes responden que sí.

El acta es aprobada y firmada.

Se cierra el espacio con el Nañure.

ACUERDOS O COMPROMISOS		
ACCIONES - COMPROMISOS	**RESPONSABLE**	**Fecha de Entrega**
Implementar el Plan Integral de Reparación Colectiva del Pueblo Nukak en articulación con la comunidad y autoridades.	UARIV- Autoridades del Pueblo Nukak	2026-2027-2028
Realizar seguimiento a compromisos adquiridos en SNARIV	Ministerio del Interior – UARIV Autoridades Pueblo Nukak	2026-2027-2028

Scanned with CamScanner

Nombre de los Anexos:

Documento técnico Plan Integral de Reparación Colectiva Pueblo Nukak
Instrumentos formulación Plan Integral de Reparación Colectiva Pueblo Nukak

PROXIMA REUNIÓN (Opcional)					
FECHA:	N/A	HORA:	N/A	LUGAR:	N/A

Elaboró	Aprobó (Responsables)	
Firma: Nombres: Dionisio Rodríguez Cargo o Rol: Profesional Diálogo Social Área: Ministerio del Interior	Firma: Nombres: Gabriel Muyuy Cargo o Rol: Asesor Área: Ministerio del Interior	Firma: Nombres: Dajada Joaquin Ninjbe Joonide – Ubabaka Cargo o Rol: Autoridad Nukak Aguabonita Área: Pueblo Nukak

Aprobó (Responsables)		
Firma: Nombres: Daniela García Cargo o Rol: Profesional Área: UARIV Subdirección de Reparación Colectiva	Firma: Nombres: Sebastián Ossa Cargo o Rol: Profesional formulador Área: UARIV - ACT	Firma: Nombres: Rúth Mayra Arboleda Mosquera Cargo o rol: Profesional Área: UARIV – Equipo psicosocial

Aprobó (Responsables)		
Firma: Nombres: Sandra Teherán Sánchez Área: UARIV Subdirección de Reparación Colectiva	Firma: Nombres: Héctor Hernán Gamboa Cargo o Rol: Profesional formulador Área: UARIV - ACT	Firma: Nombres: María Inés Palacios Cargo o rol: Profesional Área: UARIV Subdirección de Reparación Colectiva

Scanned with CamScanner

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-002102-035911 Id: 599552
Folios: 1 Fecha: 27-08-2025 12:53:29
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: DAJADA JOAQUIN NIJBE JOONIDE y Otros...

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, REGISTRO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR:

Que, consultadas las bases de datos institucionales de esta Dirección, en jurisdicción de los municipios de El Retorno y San José del Guaviare, en el departamento del Guaviare, se encuentra registrado el **RESGUARDO INDÍGENA NUKAK MAKU**, constituido legalmente con Resolución No. 136 del 23 de noviembre de 1993 y Resolución No. 56 de 18 de diciembre de 1997 (Ampliación), expedidas por el Instituto Colombiano de Reforma Agraria – INCORA (hoy Agencia Nacional de Tierras – ANT).

Que, consultado el Registro de Cabildos y/o Autoridades Indígenas que lleva esta Dirección, se verificó que se encuentra inscrito el señor **DAJADA JOAQUÍN NIJBE JOONIDE**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.120.572.914, como **ABUBAKA (REPRESENTANTE LEGAL)** del **CONSEJO DE AUTORIDADES TRADICIONALES MAURO MUNU** del **RESGUARDO INDÍGENA NUKAK**, según el Acta de Asamblea General celebrada entre el 26 y el 29 de julio de 2025 y Acta de Posesión No. 976 del 11 de agosto de 2025 emitida por la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare en el departamento de Guaviare, por un periodo de cuatro (4) años, comprendido entre el 29 de julio de 2025 y el 28 de julio de 2029.

La presente se expide en Bogotá D. C., a solicitud de las y los interesados, y se firma en la fecha que se indica en el radicado.

LUIS HUMBERTO TEZ JUAGIBIOY
Coordinador

Proyectó: Marcela Zúñiga Navarro
Revisó y Aprobó: Luis Humberto Tez Juagibioy
Radicado: 2025-1-002102-064386 ID 591920